



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



**Curso práctico internacional de
centros nacionales de coordinación
de la lucha contra el terrorismo:
mejora de los nexos entre las
actividades nacionales y mundiales
de lucha contra el terrorismo**

Celebrado en
el Centro Internacional de Viena, Austria
los días 12 y 13 de octubre de 2009

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
Viena

**Curso práctico internacional de centros
nacionales de coordinación de la lucha contra
el terrorismo: mejora de los nexos entre
las actividades nacionales y mundiales de
lucha contra el terrorismo**

Celebrado en el Centro Internacional de Viena, Austria

los días 12 y 13 de octubre de 2009



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 2010

El curso práctico de dos días de duración fue organizado por los Gobiernos de Austria, Noruega, Suiza y Turquía, en nombre asimismo de los demás Gobiernos copatrocinadores, a saber, Costa Rica, el Japón y Eslovaquia, en estrecha cooperación con el Equipo especial de lucha contra el terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La presente publicación no ha sido revisada a fondo por los servicios de edición.

Índice

Prefacio	v
Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas.....	vii
I. Antecedentes	1
II. Resumen de las deliberaciones.....	5
Sesión de apertura.....	5
Grupo I: Aplicación en el plano nacional de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.....	5
Grupo II: Asistencia para el fomento de la capacidad y cooperación jurídica internacional.....	10
Grupo III: Actividades nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo encaminadas al mejoramiento de los nexos entre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y las obligaciones derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004)	15
Cuarta sesión: Debate general: Utilidad de establecer una red mundial de centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo con miras a la interacción entre ellos y las Naciones Unidas.....	18
Sesión de clausura	20
III. Observaciones finales.....	23
IV. Asistencia.....	29
<i>Anexos</i>	
I. Programa de trabajo	31
II. Lista de participantes.....	35

Prefacio

En el último decenio, la lucha contra el terrorismo se ha convertido en una preocupación de alcance mundial y en una de las principales prioridades de la comunidad internacional. Aunque se ha avanzado en la tarea de combatir esa amenaza y comprender sus causas subyacentes, el terrorismo sigue siendo uno de los retos más graves a que se enfrenta la comunidad internacional hoy en día. El problema es complejo y requiere un enfoque multilateral coordinado. La aprobación por la Asamblea General en septiembre de 2006 de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el terrorismo vino a marcar un hito al presentar a dicha amenaza una respuesta integral en los planos nacional, regional y mundial, acordada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Es preciso aplicar la Estrategia global mediante la acción concreta. En esa tarea la responsabilidad primordial corresponde a los Estados Miembros, que deberán identificar las necesidades específicas de su propio país y, posiblemente, adoptar amplias estrategias y medidas conexas a nivel nacional. La aplicación eficaz de la Estrategia global y de otros mandatos internacionales requiere la participación sostenida de una amplia diversidad de agentes nacionales que actúan en numerosas esferas diferentes. Requiere la participación no solo de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley y de la seguridad sino también de una amplia gama de partes interesadas, incluida la sociedad civil, en esferas como las de derechos humanos, educación, servicios sociales, ayuda para el desarrollo y el sector financiero, que tradicionalmente no están asociadas con las actividades de lucha contra el terrorismo y algunas de las cuales se ocupan de condiciones que favorecen su propagación. A nivel nacional, para aplicar con éxito las medidas de lucha contra el terrorismo se requiere la sinergia de actividades y la cooperación eficaz entre organismos y departamentos. Al encarar el reto de aplicar los cuatro pilares de la Estrategia global y otros mandatos internacionales para combatir el terrorismo, los Estados Miembros deben tener la posibilidad de recibir asistencia adecuada a fin de asegurar resultados sostenidos y a largo plazo.

En ese contexto, es de importancia decisiva disponer de canales efectivos para la comunicación de las cuestiones de política pertinentes y, más ampliamente, para compartir información y experiencias entre países y en los planos nacional, regional y mundial, en este último caso especialmente por conducto de las Naciones Unidas. Aunque a nivel regional se celebran reuniones de funcionarios encargados de la lucha contra el terrorismo, en la actualidad son pocos los foros que reúnen a los centros nacionales de coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo de las diversas regiones con miras a establecer redes y compartir experiencias y buenas prácticas relacionadas con cuestiones comunes relativas a la aplicación de los compromisos nacionales e internacionales asumidos para combatir el terrorismo. Las Naciones Unidas ofrecen una plataforma mundial única a ese respecto, gracias a su composición prácticamente universal.

A la luz de estas consideraciones, los Gobiernos de Austria, Noruega, Suiza y Turquía, en nombre asimismo de los demás Gobiernos copatrocinadores, a saber, Costa Rica, el Japón y Eslovaquia, y en estrecha colaboración con el Equipo especial de lucha contra el terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, organizaron un curso práctico internacional de los centros

nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo sobre la “Mejora de los nexos entre las actividades nacionales y mundiales de lucha contra el terrorismo”, que tuvo lugar en Viena los días 12 y 13 de octubre de 2009. Los Gobiernos de nuestros países coinciden en la opinión de que una red mundial de centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, constituye una valiosa plataforma para que esos centros establezcan una interacción respecto de cuestiones comunes relativas a la aplicación de las iniciativas nacionales e internacionales destinadas a combatir el terrorismo. Durante el curso práctico un considerable número de agentes que participan a alto nivel en la lucha contra el terrorismo, aprovecharon ese foro para establecer nexos mutuos e intercambiar información sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de los compromisos asumidos a nivel mundial y regional para hacer frente al terrorismo.

La publicación del informe del curso práctico es prueba de las fructíferas deliberaciones que tuvieron lugar durante esos dos días. Refleja una serie de desafíos a que se enfrentan muchos Estados Miembros en la aplicación con un criterio holístico de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en los planos nacional, regional y mundial. Cabe esperar que el informe sirva de valioso documento de referencia para el futuro e impulse el diálogo entre una amplia diversidad de partes interesadas.

Michael Spindelegger
Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Austria

Jonas Gahr Støre
Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Noruega

Micheline Calmy-Rey
Consejera Federal
Jefa del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza

Ahmet Davutoğlu
Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Turquía

Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas

Leído en el curso práctico en nombre del Secretario General por el Sr. Jean-Paul Laborde, Jefe de la Oficina del Equipo especial de lucha contra el terrorismo

Agradezco a Austria, Noruega, Suiza y Turquía, así como a los demás Estados Miembros copatrocinadores —Costa Rica, el Japón y Eslovaquia— por organizar este curso práctico. Es la primera reunión de su tipo que congrega a centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo de todo el mundo. Viene a marcar así un hito en nuestras actividades encaminadas a intensificar la cooperación y la coordinación entre los protagonistas nacionales e internacionales del empeño colectivo por combatir esa amenaza.

En 2006 todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que reafirmaron una vez más el año pasado. Su presencia aquí hoy es un indicio más de nuestro reconocimiento colectivo de que el terrorismo representa un reto de dimensión mundial que requiere una respuesta mundial e integrada, arraigada en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

La responsabilidad primordial de la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas corresponde a los Estados Miembros. Para cumplir eficazmente esa responsabilidad, y en particular para garantizar la coordinación interinstitucional respecto de los cuatro pilares de la Estrategia, la designación por los gobiernos de una oficina especializada y un centro de coordinación es un paso importante y necesario.

Las iniciativas eficaces de lucha contra el terrorismo se extienden a múltiples esferas. Además de la seguridad y aplicación de la ley, ámbitos menos tradicionales como la educación, los derechos humanos, el desarrollo socioeconómico y la participación civil son también parte importante de ese panorama. La función que les incumbe a ustedes en calidad de centros de coordinación es garantizar una respuesta holística a nivel nacional. Pueden promover la participación de los ministerios nacionales competentes. Pueden ofrecer medios para el intercambio de información entre contrapartes nacionales y extranjeras. Pueden, en resumen, hacer avanzar las actividades mundiales de lucha contra el terrorismo para lograr más de lo que hemos logrado hasta la fecha.

A nivel multilateral, la función del Equipo especial de lucha contra el terrorismo es de importancia decisiva. Con la participación de más de dos docenas de entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas, el Equipo garantiza la coordinación y la coherencia de las actividades de lucha contra el terrorismo que despliega el sistema de las Naciones Unidas y ayuda a los Estados Miembros a determinar buenas prácticas en una amplia diversidad de esferas.

Nuestros esfuerzos colectivos sólo pueden verse coronados por el éxito mediante una cooperación impecable a todos los niveles. Esa cooperación comienza con los participantes en este curso práctico. Les doy las gracias por su dedicación y les hago llegar mis mejores deseos por un curso práctico productivo.

I. Antecedentes

1. En los últimos años, la lucha contra el terrorismo se ha convertido en una preocupación de alcance mundial y en una de las principales prioridades de la comunidad internacional. Se ha adoptado una serie de medidas importantes que reflejan dicha preocupación. Entre ellas figura la aprobación por la Asamblea General de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en 2006. Este hito de las iniciativas internacionales para combatir el terrorismo ofrece una respuesta integral al terrorismo en los planos nacional, regional y mundial. En 2007, el Gobierno de Austria, la Oficina Ejecutiva del Secretario general y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito organizaron conjuntamente un simposio sobre los “Progresos en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo”, que se celebró en Viena y constituyó una contribución importante a esa tarea.

2. Esa fue la primera vez que los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y una amplia diversidad de representantes de la sociedad civil, así como miembros del Equipo especial de lucha contra el terrorismo, se reunieron para examinar la aplicación de la Estrategia. La reafirmación de la Estrategia en septiembre de 2008 subrayó la importancia que los Estados Miembros conceden a esa iniciativa. Sin embargo, una de las preocupaciones que plantearon los Estados Miembros en el marco del examen efectuado en 2008 por la Asamblea General de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia se refería a la forma de lograr una mejor vinculación entre las medidas internacionales adoptadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas en el plano nacional por los Estados Miembros. La importancia de una mejor articulación de las actividades de alcance mundial de las Naciones Unidas con las iniciativas de ámbito nacional fue también una de las conclusiones básicas a que se llegó en el “Proceso internacional global de cooperación contra el terrorismo”, de 2008, iniciado por Suiza en cooperación con Costa Rica, el Japón, Eslovaquia y Turquía, con el apoyo del Centro de Cooperación Global contra el Terrorismo. El objetivo del Proceso internacional era determinar los medios para lograr que las instituciones de las Naciones Unidas y sus iniciativas fueran de mayor pertinencia para las estrategias y actividades nacionales de lucha contra el terrorismo. A lo largo de ese proceso se subrayó que los centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo pueden jugar un papel fundamental a ese respecto. Una de las recomendaciones principales dimanantes del Proceso fue la de que “los coordinadores o centros de coordinación nacionales de la lucha contra el terrorismo designados por los gobiernos deberían reunirse periódicamente para examinar cuestiones concretas relacionadas con la Estrategia con el Equipo especial [de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas y sus entidades], evaluar la labor de aplicación de la Estrategia, determinar orientaciones normativas respecto de la Estrategia y estudiar el modo en que las Naciones Unidas podrían secundar las iniciativas nacionales”.

3. Con miras a promover una mayor vinculación entre los coordinadores nacionales de la lucha contra el terrorismo y facilitar su función de enlace respecto de las iniciativas nacionales, regionales y mundiales para combatir ese fenómeno, los días 12 y 13 de octubre de 2009 se celebró en Viena el curso práctico internacional de centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo sobre la “Mejora de los nexos entre las

actividades nacionales y mundiales de lucha contra el terrorismo”. El curso práctico de dos días de duración fue organizado por los Gobiernos de Austria, Noruega, Suiza y Turquía, en nombre asimismo de otros Gobiernos copatrocinadores, a saber Costa Rica, el Japón y Eslovaquia, en estrecha cooperación con el Equipo especial de lucha contra el terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC).

4. El curso práctico constituyó un foro oficioso de alcance mundial en el que los coordinadores nacionales de la lucha contra el terrorismo, los funcionarios que supervisan las actividades en esa esfera y la aplicación de los mandatos de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo y los representantes competentes de las Naciones Unidas y de organizaciones internacionales y regionales y de la sociedad civil tuvieron la oportunidad de examinar las necesidades prácticas relacionadas con la lucha contra el terrorismo e intercambiar experiencias, mejores prácticas e información sobre diversos problemas y sobre las iniciativas nacionales encaminadas a cumplir los mandatos de las Naciones Unidas relativos a la lucha contra el terrorismo y sobre otras actividades para combatirlo. Entre los diversos temas examinados figuraban la aplicación a nivel nacional de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, la asistencia para el fomento de la capacidad y la cooperación jurídica internacional, la actividades nacionales de lucha contra el terrorismo en relación con el mejoramiento de los nexos entre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas y las obligaciones derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004), así como el examen de la utilidad de iniciar una red mundial de centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo con miras a la interacción entre sí y con las Naciones Unidas. Se alentó a los participantes a que compartieran sus opiniones y experiencias y contribuyeran con sus ideas al proceso en marcha de creación de redes.

5. El curso práctico estuvo dividido en *cuatro sesiones temáticas*.

Grupo I: Aplicación en el plano nacional de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo: *a)* la función de los centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo en la promoción de una respuesta nacional holística al terrorismo y *b)* aplicación integrada de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Grupo II: Asistencia para el fomento de la capacidad y cooperación jurídica internacional: *a)* percepción de los países receptores de la actual asistencia para el fomento de la capacidad y de la medida en que satisface sus necesidades, y perspectiva de los donantes y *b)* aplicación de las 16 convenciones y protocolos universales contra el terrorismo: repercusiones en la cooperación jurídica internacional y la protección de los derechos humanos.

Grupo III: Actividades nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo encaminadas al mejoramiento de los nexos entre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y las obligaciones derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004).

Sesión IV: Utilidad de establecer una red mundial de centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo con miras a la interacción entre ellos y las Naciones Unidas.

6. Cada sesión se inició con observaciones introductorias del Presidente y breves exposiciones por varios panelistas escogidos por los organizadores del curso práctico de

acuerdo con sus funciones, experiencia y posibilidades de contribuir a las deliberaciones. Tras las exposiciones de apertura, se invitaba a los participantes a efectuar sus intervenciones sobre el tema en examen (véase el anexo I para el programa de trabajo detallado).

II. Resumen de las deliberaciones

Sesión de apertura

7. El curso práctico fue inaugurado por la Excm. Sra. Embajadora Elisabeth Tichy-Fisslberger, Directora General de Asuntos Jurídicos y Consulares del Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria en nombre de los Gobiernos copatrocinadores. En su declaración, la Embajadora subrayó la naturaleza mundial de la amenaza del terrorismo y de la respuesta que requería. Una de las medidas fundamentales que indicaba la alta prioridad que la comunidad internacional concedía a esta cuestión es la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, aprobada en septiembre de 2006, que ofrece una respuesta integral al terrorismo en los planos nacional, regional y mundial. Señaló que el éxito de la Estrategia dependía por completo de su aplicación, que era necesario llevar a cabo de manera coherente a todos los niveles. Una de las responsabilidades básicas de la aplicación eficaz recae en los Estados Miembros.

8. El Director Ejecutivo de la UNODC, Sr. Antonio Maria Costa, señaló en su declaración de apertura que era preciso redoblar los esfuerzos para fortalecer el estado de derecho en lugares sin gobierno efectivo, o sea las partes del mundo donde el gobierno central había perdido el control y este había pasado a manos de insurgentes, delincuentes y terroristas. Subrayó también la urgente necesidad de prestar asistencia a los Estados para proteger sus fronteras ya que en muchas regiones la soberanía estaba amenazada por grupos que se desplazaban libremente a través de los países traficando en armas, dinero, drogas, personas y recursos naturales robados. Subrayó que las mismas rutas y redes utilizadas por los grupos delictivos se utilizaban también para apoyar las operaciones terroristas. El Director Ejecutivo señaló que lo mismo se aplicaba a las costas y al espacio aéreo. Había llegado a la conclusión de que, en vista de que el 90% del tráfico comercial del mundo se despachaba en contenedores, los Estados Miembros tenían que ocuparse con mayor efectividad de mejorar la seguridad de los contenedores en los puertos marítimos y en los aeropuertos. Señaló que la UNODC había iniciado ya programas para ocuparse de esas cuestiones.

9. En el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, al que dio lectura el Sr. Jean-Paul Laborde, Jefe de la Oficina del Equipo especial de lucha contra el terrorismo, se reiteraba la responsabilidad primordial de los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia. El Secretario General subrayaba que la lucha eficaz contra el terrorismo abarcaba, además de la seguridad y la aplicación de la ley, ámbitos menos tradicionales como la educación, los derechos humanos, el desarrollo socioeconómico y la participación de la sociedad civil. El Secretario General puso de relieve que la designación por los gobiernos de una oficina y un centro de coordinación de dedicación exclusiva era una medida necesaria e importante para la aplicación de la Estrategia al igual que lo era la respuesta nacional holística para garantizar una labor eficaz de lucha contra el terrorismo.

Grupo I: Aplicación en el plano nacional de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

10. El curso práctico inició sus deliberaciones centrándose en la función central de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en la aplicación a nivel nacional

de una respuesta holística al terrorismo. La Estrategia puntualiza cuatro pilares de acción, a saber: *a)* medidas para hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo, *b)* medidas para prevenir y combatir el terrorismo, *c)* medidas destinadas a aumentar la capacidad de los Estados para prevenir el terrorismo y lucha contra él y a fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto, y *d)* medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos para todos y el imperio de la ley como base fundamental de la lucha contra el terrorismo. Se recordó que la responsabilidad primordial de la Estrategia correspondía a los Estados Miembros.

Grupo I a) La función de los centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo en la promoción de una respuesta nacional holística al terrorismo

11. La necesidad de iniciativas multifacéticas de lucha contra el terrorismo en las que participa un gran número de agentes hace que la coordinación y la cooperación entre ellos plantee un reto decisivo a las administraciones nacionales. Los participantes compartieron experiencias acerca de la labor de promoción de una respuesta nacional holística al terrorismo, en particular mediante el establecimiento de un centro de coordinación o la designación de un coordinador de la lucha contra el terrorismo o la creación de otros mecanismos para facilitar la potenciación de la Estrategia, el intercambio de información y otras medidas de coordinación entre la gama de agentes nacionales que participan en las actividades que contribuyen a combatir el terrorismo. Varios participantes pusieron de relieve la forma en que sus países habían sido víctimas de actos terroristas y detallaron medidas concretas adoptadas para combatir el terrorismo. Las contribuciones de los participantes pusieron en claro que muchos Estados comparten las mismas experiencias respecto de una serie de cuestiones, en particular en relación con la necesidad de una comprensión más amplia de la Estrategia; la necesidad de coordinación; la necesidad de llegar a una percepción común de esa amenaza a nivel nacional y de la estrategia del país para hacerle frente; la necesidad de velar por que aspectos tradicionalmente separados se consideren en conjunto; y la necesidad de velar por que el respeto de los derechos humanos, incluidos los de las víctimas de actos terroristas, sea un elemento central de la lucha contra el terrorismo. Hubo amplio acuerdo en que, en vista de que el terrorismo representa una amenaza multifacética, compleja e intervencional a nivel mundial, era preciso hacerle frente como tal.

12. Se señaló que los Estados Miembros enfrentaban una serie de retos particulares a la hora de poner en práctica sus compromisos multilaterales contra el terrorismo. Dependen, por ejemplo, del flujo de información sobre acontecimientos mundiales y regionales que determinan sus políticas nacionales. Se les pide igualmente que transmitan sus experiencias e información de alcance nacional al sistema mundial y encaran la dificultad de adoptar enfoques específicos contra el terrorismo que satisfagan las necesidades concretas del país. La aplicación de la Estrategia a nivel nacional requiere la participación constante de una amplia gama de interesados y de las autoridades públicas que se ocupan de las actividades de lucha contra el terrorismo, comprendidos los funcionarios encargados de la seguridad y de la aplicación de la ley pero también los interesados de sectores no tradicionales de la lucha contra el terrorismo, tales como los de derechos humanos, educación, ayuda para el desarrollo o el sector financiero. Además, las autoridades nacionales actúan como el socio principal del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y sectores de la sociedad civil.

13. Se señaló que si bien la Estrategia es un elemento básico de las actividades nacionales había todavía necesidad de mejorar su comprensión entre muchos funcionarios y en la sociedad civil. A ese respecto, el énfasis que pone la Estrategia en las condiciones que propician la propagación del terrorismo, incluida la necesidad de resolver los conflictos, y en los derechos humanos sería de importancia central para explicar al público que la lucha contra el terrorismo no significaba solo la adopción de medidas estrictas. Un participante explicó que en su país se realizaban talleres sobre la Estrategia a fin de sensibilizar a los integrantes de la administración y a la sociedad civil. En otro país, se distribuían folletos al público.

14. En cuanto a la coordinación, se señaló que era preciso garantizarla a todos los niveles y darle un alcance muy amplio. La coordinación nacional implica que hay una clara división de tareas entre los diferentes departamentos competentes y que existe la certeza de que todos los agentes que intervienen ‘empujan en la misma dirección’. Se puso de relieve que esta era una tarea muy difícil.

15. Los Estados Miembros tienen formas muy diferentes de velar por esa coordinación. En muchos países había una división de tareas y se separaban la coordinación a nivel interno y la coordinación internacional. Las competencias y funciones de los coordinadores también varían de un país a otro. En algunos países el coordinador se encarga de convocar reuniones o reunir material para un informe anual que se presentará al Parlamento, mientras que en otros tiene importantes facultades, incluso con respecto a la prevención y sanción de actos terroristas concretos. Un país explicó que la participación de representantes parlamentarios en los órganos de coordinación era garantía de que las medidas contra el terrorismo se comprendieran mejor cuando eran presentadas al Parlamento. El representante de otro país explicó que la Misión Permanente en Nueva York era parte integrante del mecanismo de coordinación de la lucha contra el terrorismo en la capital. Otros países contaban con un grupo de trabajo o comité que cumplía las funciones de coordinación. Varios países tenían también el estrato adicional de la cooperación y coordinación regionales que se relacionaba tanto con cuestiones de ámbito nacional como con cuestiones internacionales. Un país señaló que la falta de un centro de coordinación concreto a nivel nacional se había traducido a veces en contradicciones en el marco de las esferas de competencia, lo cual había tenido un efecto negativo en la eficacia.

16. Se observó también que la coordinación podría verse obstaculizada por los intereses diferentes e incluso contradictorios de los diversos agentes dentro de la administración nacional y fuera de ella. Algunas entidades tendrían prioridades ampliamente diferentes y tomarían en consideración otras preocupaciones y obligaciones regionales e internacionales distintas de las relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

17. Las entidades que participan en la coordinación de la lucha contra el terrorismo podrían tener también diferentes intereses en relación con la aplicación de medidas rígidas o medidas flexibles y el equilibrio entre ambas, entre las medidas destinadas específicamente a combatir el terrorismo y las preocupaciones concretas respecto de los derechos humanos, entre la necesidad de confidencialidad y la necesidad de la apertura y la rendición de cuentas y entre la necesidad de medidas descentralizadas y la necesidad de una supervisión centralizada. Por consiguiente, los Estados tendrían que contar con un sistema que equilibrara todos esos intereses y preocupaciones y garantizara que encajaran en la percepción más amplia de la amenaza del terrorismo y en una clara estrategia sobre la forma de hacerle

frente. A este respecto, se señaló que la coordinación y la formulación de una estrategia deberían estar vinculadas con el análisis de orden más táctico de las actuales amenazas para el país. La evaluación de esas amenazas debería basarse en información recibida de todos los asociados. Era importante, por tanto, que el análisis de políticas se tradujera efectivamente en acción política.

Grupo I b) Aplicación integrada de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

18. Los participantes examinaron en la sesión el valor de la Estrategia como plan de trabajo y guía amplia para garantizar un enfoque holístico al hacer frente al terrorismo a nivel nacional; la forma de aplicar la Estrategia y traducir sus disposiciones en medidas concretas sobre el terreno; la importancia de analizar las condiciones que propician la propagación del terrorismo; la importancia de enmarcar la prevención del terrorismo en un contexto más amplio abordando los posibles nexos entre el terrorismo y otros delitos; la importancia de dar participación a todos los interesados a nivel nacional; y la función básica que cumplirían las Naciones Unidas.

19. Varios Estados señalaron que la Estrategia era utilizada como una guía a la hora de asegurar que en las iniciativas nacionales contra el terrorismo se aplicara el enfoque holístico requerido. Un participante explicó la forma en que la participación en iniciativa de la asistencia integrada para combatir el terrorismo había demostrado ya su eficacia para determinar deficiencias en la aplicación de la Estrategia. Un trazado completo de la aplicación a nivel nacional preparado por el Equipo especial de lucha contra el terrorismo haría avanzar aún más ese proceso. Otros participantes pusieron de relieve también la labor del Equipo especial y la necesidad de institucionalizarlo a fin de garantizar una aplicación eficaz e integrada de la Estrategia mediante la coordinación de las contribuciones de los diferentes agentes de las Naciones Unidas.

20. En el marco del examen de la forma en que se debería aplicar la Estrategia, se indicó que había cinco elementos fundamentales: la aplicación debería ser: *a)* sostenida *b)* equilibrada *c)* eficaz *d)* respetuosa de los derechos humanos y *e)* basada en el consenso. La aplicación sostenida será garantía de que el Estado no reaccione en forma desproporcionada a incidentes terroristas concretos y no pierda de vista el enfoque básico. La aplicación equilibrada exige que los Estados no solo garanticen la adopción de medidas de represión eficaces (por ejemplo, en materia de control fronterizo) sino también medidas para prevenir actos terroristas y responder a ellos. Para ser eficaz, la aplicación tendría que analizar los cambios en la amenaza del terrorismo y tendría que incluir tanto “políticas *relacionadas con* la lucha contra el terrorismo” (por ejemplo, políticas en materia de seguridad y policía) como “políticas *pertinentes a* la lucha contra el terrorismo” (por ejemplo, el diálogo interconfesional). En relación con ese último aspecto, se subrayó que tales políticas deberían adoptarse por su valor intrínseco y no como medidas para combatir el terrorismo. La necesidad del consenso incluía igualmente la necesidad de atender a las preocupaciones de los parlamentos y de la sociedad civil, por ejemplo, en la búsqueda del equilibrio entre medidas eficaces contra el terrorismo mediante la recopilación y análisis de datos y el derecho a la intimidad y la protección de los datos personales.

21. Al examinar las condiciones que propician la propagación del terrorismo se puso de relieve que los Estados podrían jugar un papel en la promoción de la tolerancia, incluso entre personas de diferentes credos religiosos.

22. Algunos participantes llamaron la atención sobre la importante función de los medios de comunicación. Uno de ellos explicó que se había procurado alentar a los medios a cumplir una función positiva en la prevención de la propagación del terrorismo. Otro señaló que los medios se utilizaban para promover la tolerancia religiosa y el diálogo entre todas las religiones y nacionalidades étnicas, con miras a prevenir el agravio de los valores religiosos, creencias y culturas. Ésta se consideraba una forma eficaz de hacer frente a la radicalización de los jóvenes. Un participante señaló que a veces era más fácil para el Estado establecer una interacción con grupos religiosos cuando estos estaban formalmente estructurados. Se señaló también que se podrían crear programas para promover la reintegración de las personas radicalizadas. Los participantes expresaron su interés en conocer de otros las experiencias en esa labor. Poniendo de relieve la necesidad de procurar la solución pacífica de conflictos prolongados por resolver, se señaló que las contribuciones a las numerosas misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas eran una herramienta de importancia decisiva.

23. Uno de los oradores se hizo eco de la opinión de que las políticas de lucha contra el terrorismo eran difíciles de aplicar, y señaló que una de las dificultades principales para promover el diálogo intercultural radicaba en que toda participación directa de funcionarios encargados de combatir el terrorismo sería recibida probablemente con escepticismo y sospecha por el público. Se señaló que la participación abierta del gobierno central en determinadas actividades podría a veces debilitar la legitimidad de grupos moderados que el gobierno esperaba apoyar. Como tal, sería importante que las iniciativas fueran percibidas como ideas emanadas de las bases y se diera participación a líderes y funcionarios locales para ganar legitimidad. En esas iniciativas deberían también tomar parte las ONG y las organizaciones de base comunitaria y las alianzas creadas con otras partes interesadas.

24. Hubo acuerdo en que sería importante aumentar el conocimiento de la Estrategia, especialmente dentro de la sociedad civil. En un ejemplo citado se indicó que la sociedad civil había jugado un papel fundamental al llamar la atención sobre deficiencias del poder judicial y de instituciones jurídicas o encargadas de hacer cumplir la ley, lo cual había obligado al Estado a afinar su planteamiento de la lucha contra el terrorismo. Se señaló que ese tipo de participación había enriquecido el debate nacional y había constituido también un elemento importante de la labor de desradicalización del país. Otros participantes señalaron que los medios académicos tenían asimismo una función importante que cumplir haciendo aportaciones a un debate nacional continuo sobre iniciativas eficaces para combatir el terrorismo. Se subrayó también que era necesario aumentar el diálogo con el sector privado, incluso sobre la forma de proteger la infraestructura y las instalaciones nucleares, biológicas y químicas así como el sector financiero.

25. Un participante indicó que era preciso emprender actividades adicionales para lograr que las instituciones gubernamentales y la sociedad civil comprendiesen mejor las cuestiones contempladas en la Estrategia. Se estimaba asimismo que era necesario que las Naciones Unidas compartieran más adecuadamente con los Estados Miembros la información sobre la labor realizada para aplicar la Estrategia y que las oficinas de las Naciones Unidas en los Estados Miembros participaran de forma más activa en la prestación de apoyo en la aplicación de la Estrategia a nivel nacional.

26. Un país reiteró su sugerencia de que se estableciera un centro de lucha contra el terrorismo a fin de abordar cuestiones de alcance internacional relativas a la amenaza del terrorismo.

27. Se hizo un llamamiento a aumentar las actividades encaminadas a hacer frente a la utilización de Internet por los terroristas. En opinión de uno de los países, un problema particular era identificar a los individuos que llegaban a 'autoradicalizarse' por la influencia de Internet.

28. Varios participantes hicieron notar la importante función de la cooperación regional a través de organizaciones subregionales o regionales y de canales bilaterales. Se subrayó que los progresos logrados en un país serían infructuosos si los países vecinos no lograban progresos similares. Los participantes encontraron que los tratados bilaterales podrían promover la cooperación, aunque igualmente importantes eran la confianza mutua y el diálogo. A juicio de un participante, la labor que realizaba la UNODC en la lucha contra el tráfico de drogas a nivel regional podría servir como modelo de buena práctica. Se señaló también que la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC había organizado varios seminarios regionales que eran de gran utilidad para los Estados participantes. Otros participantes elogiaron la eficaz cooperación que se había establecido entre las organizaciones regionales y los diferentes órganos de las Naciones Unidas. Las organizaciones regionales a menudo tenían mucho que ofrecer, incluso con respecto a las mejores prácticas y a la capacitación.

29. Se indicó también que la Estrategia no solo ofrecía a los Estados Miembros un marco de elementos con miras a su inclusión en las iniciativas nacionales para combatir el terrorismo sino que indicaba también las esferas en que las Naciones Unidas debían participar en mayor medida, no solo en la lucha contra el terrorismo definida con un criterio estrecho sino también en su labor de desarrollo. Varios participantes exhortaron a una participación más a fondo de las Naciones Unidas, en particular del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO). A ese respecto, se mencionó que había necesidad de examinar los nexos entre la delincuencia organizada y el terrorismo. Otros participantes señalaron que era preciso prestar mayor atención a los vínculos entre el tráfico de drogas y la financiación del terrorismo y a la modalidad del narcoterrorismo predominante en algunos países.

30. Con respecto a las cuestiones de derechos humanos, se señaló que los Estados tenían que confrontar honestamente cuestiones concretas cuando combatían el terrorismo. Aunque había amplio acuerdo acerca de los cuatro pilares de la Estrategia, los países tenían que ocuparse de aspectos concretos tales como las preocupaciones en materia de derechos humanos relacionadas con la deportación, las garantías diplomáticas, la extradición y el asilo. Se señaló que "las medidas de lucha contra el terrorismo tendrán mayor eficacia cuando se perciban como medidas legítimas y se percibirán como medidas legítimas cuando se respeten los derechos humanos".

Grupo II: Asistencia para el fomento de la capacidad y cooperación jurídica internacional

31. El apoyo para el fomento de la capacidad es fundamental para garantizar resultados sostenidos y a largo plazo en la aplicación de los cuatro pilares de la Estrategia. La mayor parte del fomento de la capacidad para combatir el terrorismo tiene lugar todavía a través de canales bilaterales, aunque las entidades del sistema de las Naciones Unidas tienen también una importante función que cumplir ya que a menudo se las considera como agentes

multilaterales “neutrales”, aunque funcionan con recursos muchos más escasos que algunos de los principales donantes bilaterales.

32. En la prestación de asistencia es de suma importancia disponer de mecanismos confiables que proporcionen un análisis riguroso de las capacidades existentes, determinen las necesidades prioritarias de los Estados receptores y encuentren donantes interesados en atender a esas necesidades. Además, dado el número de donantes bilaterales y multilaterales y proveedores de asistencia, los interesados deberán compartir información sobre las actividades completadas, en curso o proyectadas y sobre las buenas prácticas y establecer otras modalidades de cooperación para reducir al mínimo tanto la duplicación de esfuerzos como la carga para los países receptores, al tiempo que se aseguran que se atiende a todas las necesidades prioritarias. Para los países receptores, la coordinación a nivel nacional entre departamentos y organismos competentes es fundamental para asegurarse de que se determinan las prioridades y las solicitudes de asistencia se formulan reconociendo el papel que jugará una diversidad de agentes sobre el terreno en la creación y sostenimiento de la capacidad una vez que se preste la asistencia. Por último, el fomento de la capacidad deberá ser sostenible, e incluir el seguimiento necesario para lograr que la asistencia tenga la máxima repercusión.

Grupo II a) Percepción de los países receptores de la actual asistencia para el fomento de la capacidad

33. Durante la sesión, los participantes examinaron las cuestiones siguientes: ampliación de la asistencia para el fomento de la capacidad de abarcar los cuatro pilares de la Estrategia; atención a las necesidades de los países receptores con miras a asegurar el sentido de identificación con las actividades y la transparencia, en particular mediante el reconocimiento de que los intereses nacionales son un factor básico desde el punto de vista tanto del donante como del receptor; garantía de la complementariedad entre la asistencia bilateral, regional y multilateral; utilización de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo como intermediaria de la asistencia técnica; y búsqueda de nuevas sinergias entre la ayuda para el desarrollo y la asistencia en la lucha contra el terrorismo.

34. El curso práctico escuchó declaraciones sobre la forma en que los países receptores determinaban sus necesidades de asistencia. Se señaló que la asistencia recibida ‘palidece en comparación con la magnitud de las actividades requeridas’ y varios países receptores indicaron que había una necesidad especial de equipo técnico, en particular de equipo de vigilancia. Se señaló también que gran parte de la asistencia se recibía con mucho retraso. A juicio de un país, aunque los donantes multilaterales solían presentar muchas iniciativas, les faltaba efectividad en la entrega, especialmente de equipo técnico. Si bien el asesoramiento de expertos que ofrecían los donantes multilaterales podría ser de utilidad, con frecuencia no era tan necesario como el equipo. Otros países receptores destacaron el valor de la asistencia multilateral, incluida la que prestaba la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC. A ese respecto, se expresó preocupación por la excesiva dependencia que tenía la Subdivisión de los recursos extrapresupuestarios, lo cual ponía en peligro la continuidad de la prestación de asistencia.

35. Algunos países receptores señalaron que los cambios en la amenaza terrorista hacían necesaria la asistencia continúa de parte de los donantes. Se puso de relieve asimismo que muchos países receptores contaban con experiencias valiosas en la lucha contra el terrorismo

que deberían ser compartidas. En ese sentido, muchos países serían a la vez receptores y proveedores de asistencia técnica.

36. Desde el punto de vista de los donantes, se señaló que pese a los considerables esfuerzos y al dinero invertido, algunos donantes estaban todavía a la espera de resultados concretos. Se puso de relieve también que los donantes no prestaban asistencia técnica para combatir el terrorismo por razones altruistas sino que miraban siempre también a sus propios intereses. Se señaló la necesidad de que donantes y receptores determinaran la asistencia que se requería y la que podría ser absorbida. A ese respecto era fundamental que hubiese un gran sentido de identificación con las actividades de parte de los receptores, que la asistencia técnica se prestara de manera transparente y que estuviera bien coordinada con otros donantes. Con respecto a la coordinación de los donantes, se señaló que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Grupo de Acción contra el Terrorismo del Grupo de los Ocho tenían una importante función que cumplir.

37. Se recordó que la mayor parte de la asistencia se prestaba en forma bilateral, alguna se prestaba a nivel regional y solo una parte muy reducida de la asistencia se prestaba a nivel multilateral. Una de las razones de esta situación era que la asistencia para combatir el terrorismo se relaciona con los intereses de seguridad tanto de receptores como de donantes y, por consiguiente, suele ser una actividad de carácter reservado que no procede subcontratar a proveedores multilaterales de asistencia.

38. Algunos participantes opinaron que la asistencia se podría coordinar mejor, en particular con otras modalidades de asistencia para el desarrollo. A juicio de algunos, las entidades a cargo del desarrollo no se sentían cómodas con una 'mancha' de antiterrorismo en su trabajo, circunstancia que dificultaba la adopción de un enfoque holístico de la lucha contra el terrorismo. A título de ejemplo, se señaló que la UNODC y el PNUD podrían hacer mucho más para coordinar su labor. Al mismo tiempo, se subrayó que las Naciones Unidas eran quizás la entidad mejor posicionada para aunar las cuestiones de lucha contra el terrorismo, derechos humanos, desarrollo y seguridad. A ese respecto, los donantes necesitaban tener una indicación clara de cuando la asistencia multilateral sería más eficaz que la asistencia bilateral.

39. Algunos países expresaron su gratitud por la asistencia prestada a nivel bilateral, regional o internacional y destacaron en particular la utilidad de las visitas de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la asistencia técnica jurídica prestada por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC. Se subrayó que había una continua necesidad de asistencia técnica, en particular para el mantenimiento de centros eficaces de coordinación de la lucha contra el terrorismo. Se señaló que la asistencia técnica en la tarea de combatir el terrorismo sería más eficiente tanto para los países receptores como para los países donantes si se encuadraba en el contexto más amplio de la asistencia para el desarrollo.

40. Un participante indicó que receptores y donantes deberían participar en la redacción de las evaluaciones preliminares de la aplicación que preparaba el Comité contra el Terrorismo. A ese respecto, algunos donantes esperaban de los países receptores una mejor priorización de sus necesidades de asistencia. Se indicó también que era necesario contar con mejores indicadores de la prestación de asistencia técnica, en particular con respecto a su eficacia.

41. Se opinó que la prestación de asistencia multilateral ofrecía una ventaja comparativa en determinadas esferas. Algunos proveedores de asistencia multilateral tenían, por ejemplo, conocimientos y experiencia en esferas muy concretas y fundamentales (por ejemplo, la Organización de Aviación Civil Internacional, la UNODC y la INTERPOL). A menudo se consideraba que los proveedores de asistencia multilateral eran más eficaces en la prestación de asistencia relacionada con las condiciones que propiciaban la propagación del terrorismo y con las actividades desplegadas en la esfera de los derechos humanos, comprendidas las del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, que eran también de considerable valor debido a su carácter multilateral. Se señaló también que los proveedores de asistencia multilateral podrían servir de marco general de la prestación de asistencia técnica cuando la asistencia bilateral no fuese aceptable o posible, por ejemplo, por razones políticas. Una de las entidades de asistencia multilateral observó que el amplio alcance de su labor le permitía desarrollar instrumentos concretos que podían utilizarse para promover la cooperación entre Estados Miembros con ordenamientos jurídicos similares.

42. Algunos países receptores señalaron que las Naciones Unidas eran consideradas como un proveedor de asistencia más neutral cuando la asistencia no se veía afectada en la misma medida por los intereses nacionales de los países donantes. Se indicó que era más importante mirar a las necesidades de los países receptores que a los objetivos nacionales de los donantes. Ese criterio garantizaría también un mayor grado de identificación con los proyectos de asistencia. Se indicó que las divergencias entre los intereses del donante y el control por parte del receptor podrían resolverse si hubiera un debate más franco entre ambos en un esfuerzo por determinar el interés común. La Estrategia global debería cumplir una función central en ese debate. Un representante de la sociedad civil señaló que las organizaciones no gubernamentales podrían jugar un importante papel en la labor de fomento de la capacidad.

Grupo II b) *Aplicación de las 16 convenciones y protocolos universales contra el terrorismo: repercusiones en la cooperación jurídica internacional y la protección de los derechos humanos*

43. La Estrategia global confiere una función central al enfoque de la lucha contra el terrorismo basado en el imperio de la ley. Las 16 convenciones y protocolos universales contra el terrorismo constituyen una piedra angular a ese respecto y ofrecen a los Estados instrumentos esenciales que les permiten promover la cooperación internacional en asuntos penales con miras a llevar efectivamente a los culpables ante la justicia de conformidad con el estado de derecho y con los derechos humanos. En virtud de esas convenciones los Estados pueden pedir a otros Estados Parte que lleven a cabo investigaciones en su nombre y les comuniquen información y pruebas y, posiblemente, incluso que entreguen al acusado para ayudar así a garantizar que no haya refugio seguro del enjuiciamiento y la extradición. Aunque se han logrado avances considerables en la ratificación y aplicación de esos instrumentos jurídicos universales, en particular mediante la labor de asistencia técnica de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC, queda todavía mucho por hacer. En la sesión, los participantes subrayaron las contribuciones prácticas que la ratificación y aplicación de las convenciones y protocolos universales contra el terrorismo pueden aportar y de hecho han aportado a la cooperación jurídica eficaz contra el terrorismo.

44. Se informó a los participantes de la situación actual de las ratificaciones de los 16 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo. Se comunicó que sólo tres países

habían ratificado todos los 16 instrumentos, 88 países habían ratificado menos de 12, y tres de los instrumentos adoptados en 2005 todavía no habían entrado en vigor debido al número insuficiente de ratificaciones. Había, por tanto, una clara necesidad de que los Estados se esforzaran por lograr la ratificación y de que se prestara asistencia técnica a ese respecto. Se informó también de que los funcionarios nacionales de justicia penal con demasiada frecuencia carecían de conocimientos jurídicos substantivos para ocuparse de casos de delitos de terrorismo. Se requería también, por consiguiente, una labor importante para continuar fortaleciendo la capacidad de los Estados Miembros para aplicar los 16 instrumentos jurídicos internacionales. Se explicó que la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC ofrece a los Estados Miembros asistencia basada en las solicitudes formuladas y las necesidades determinadas. La asistencia se ajustaba, por tanto, a los aspectos que eran pertinentes para el país receptor. La Subdivisión está recibiendo un mayor número de solicitudes de asistencia técnica, lo cual se considera como un indicio del compromiso político en todo el mundo de promover el régimen jurídico internacional contra el terrorismo de conformidad con la Estrategia global. Se advertía también que las solicitudes de asistencia estaban cada vez más y más concentradas en esferas temáticas concretas. Hecha esa aclaración, se señaló que la Subdivisión tendría que reducirse en los próximos meses y llevar a cabo menos actividades en el futuro debido a la escasez de financiación.

45. Durante la sesión, los participantes examinaron el enfoque de la justicia penal basado en el estado de derecho para combatir el terrorismo; la necesidad de la ratificación universal y la plena aplicación de los 16 instrumentos; la necesidad de prestar asistencia a los Estados Miembros para el logro de ese objetivo, en particular mediante la labor de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC; y el valor de las iniciativas regionales.

46. Se subrayó que para que el régimen jurídico universal tuviese un alcance verdaderamente mundial y fuera, por tanto, plenamente eficaz, un mayor número de Estados tenían que ratificar y aplicar los 16 instrumentos jurídicos internacionales. Se señaló también que la ratificación y plena aplicación de los instrumentos haría que los Estados avanzaran significativamente en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

47. Varios participantes elogiaron la considerable asistencia prestada por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC para ayudar a los países a ratificar y aplicar los 16 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo. Se señaló de que a menudo se observaban pronto resultados tras la asistencia prestada. Varios Estados describieron también sus propios progresos en la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales.

48. Algunos participantes expusieron las dificultades de sus países en la formulación y adopción de leyes eficaces que les permitieran aplicar plenamente los requisitos de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo. A ese respecto, algunos se refirieron a definiciones demasiado amplias o demasiado estrechas del terrorismo o a delitos de terrorismo concretos como la financiación del terrorismo. Un participante reconoció que la falta de legislación había obstaculizado algunas operaciones contra el terrorismo y observó que el camino hacia la adopción de nuevas leyes no había estado exento de dificultades ya que algunos grupos habían tratado de sabotear el proceso y asegurarse de que no se promulgaran las leyes contra el terrorismo. Otras organizaciones básicas de derechos humanos se habían abstenido de hacer aportaciones

sustantivas ante el temor de que el diálogo con el Gobierno acerca de cuestiones relativas al terrorismo pudiera desalentar la financiación por parte de los donantes.

49. Se puso de relieve, asimismo, el valor de las convenciones regionales ya que con frecuencia tenían en consideración preocupaciones regionales concretas. El Convenio del Consejo de Europa sobre el delito cibernético se mencionó como un instrumento único sobre un tema concreto que estaba abierto también a la firma de países no europeos. Varios participantes subrayaron también más ampliamente la cooperación regional. Se sugirió que la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC intensificara la labor de promoción de la cooperación entre diferentes regiones.

Grupo III: *Actividades nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo encaminadas al mejoramiento de los nexos entre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y las obligaciones derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004)*

50. La aprobación de la Estrategia global vino a reforzar y complementar el cuerpo existente de instrumentos de las Naciones Unidas destinados a combatir el terrorismo (resoluciones de la Asamblea General, resoluciones del Consejo de Seguridad, convenciones y protocolos universales contra el terrorismo) que se había venido configurando a lo largo de los últimos años. Vino a asegurar también el sentido de “propiedad” compartida de los mecanismos existentes de las Naciones Unidas.

51. Inmediatamente después de los ataques del 11 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1373 (2001), que impuso una serie de obligaciones relacionadas con la lucha contra el terrorismo a todos los Estados Miembros: desde la penalización de la financiación del terrorismo hasta la congelación de los activos de los terroristas, y desde la denegación de refugios seguros a los terroristas hasta su sometimiento a la justicia. Además, el Consejo amplió el alcance de su régimen de sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes aprobado originalmente en el marco de la resolución 1267 (1999). En 2004, el Consejo aprobó también la resolución 1540 en la que se pide a todos los Estados que adopten una serie de medidas jurídicas, reglamentarias, administrativas y operacionales para impedir que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores caigan en manos de agentes no estatales.

52. Se declaró que era necesario que este conjunto complejo de obligaciones internacionales lo aplicaran al nivel nacional las autoridades y profesionales de la lucha contra el terrorismo sobre el terreno que tenían a su cargo la formulación y ejecución de las políticas y medidas nacionales pertinentes. Era posible que esos funcionarios no conocieran ni comprendieran la forma en que los diversos instrumentos se relacionaban entre sí y, a la vez, con su trabajo cotidiano. Esa comprensión era decisiva para incrementar a nivel nacional el sentido de identificación con las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales.

53. Existe pues una necesidad bien determinada de establecer una mejor vinculación entre la acción internacional emprendida bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la acción nacional que llevan a cabo los Estados Miembros.

54. Los participantes escucharon declaraciones de los presidentes de los tres comités del Consejo de Seguridad que se ocupan de las cuestiones del terrorismo (el Comité de Sanciones

contra Al-Qaida y los Talibanes, el Comité contra el Terrorismo y el Comité 1540) y debatieron la importancia de situar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en el amplio contexto que ofrecía la Estrategia global; la función de los centros nacionales de coordinación para mejorar la interacción de las instancias nacionales con los órganos internacionales competentes, en particular los tres comités del Consejo, y la función de los centros nacionales de coordinación como puntos centrales de intercambio de información para la interacción entre el Estado Miembro y los respectivos comités.

55. Se informó a los participantes que el Comité contra el Terrorismo adelantaba a sazón la realización de un balance tras el recibo de las primeras observaciones acerca de las evaluaciones preliminares de la aplicación. Hasta ese momento, el Comité había aprobado y comunicado las evaluaciones preliminares correspondientes a 190 Estados Miembros. Había finalizado el examen de 28 expedientes como parte del balance que lleva a cabo, lo cual le ha permitido mejorar su diálogo regular con los Estados Miembros y continuar determinando las esferas en las que la aplicación de la resolución 1373 (2001) es todavía inadecuada. En la práctica, el balance entraña la adopción de medidas por el Comité, atendiendo las recomendaciones de su Dirección Ejecutiva, medidas que abarcan desde la solicitud por el Comité de información adicional sobre las deficiencias determinadas hasta la invitación de representantes permanentes a las reuniones de los subcomités pertinentes.

56. Se informó también que las visitas de la Dirección Ejecutiva incluían tanto visitas de amplio contenido como visitas sobre temas más concretos relacionados con elementos concretos de la aplicación de la resolución 1373 (2001). Se subrayó que la cooperación entre los tres comités funcionaba satisfactoriamente y que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, bajo la orientación del Comité, mantenía una adecuada relación de trabajo con el Equipo especial de lucha contra el terrorismo y la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC. Se puso de relieve que los centros de coordinación tenían una función decisiva que cumplir en la coordinación de la interacción del respectivo Estado Miembro con el Comité y en la respuesta a las evaluaciones preliminares de la aplicación. Algunos participantes observaron que responder a las solicitudes continuas de información formuladas por los diversos comités del Consejo de Seguridad constituía una pesada carga.

57. Se informó también a los participantes de la labor del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes. Se señaló que la amenaza que planteaban Al-Qaida y los Talibanes seguía existiendo, aunque había evolucionado en los últimos años. Al Comité le incumbe, por tanto, la gran responsabilidad de velar por la eficacia permanente del régimen de sanciones. A ese respecto, el Comité, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1822 (2008), estaba revisando todos los nombres que figuran en la Lista consolidada a fin de asegurar que la información que contiene sea la más actualizada y precisa posible y confirmar que la inclusión de esos nombres en la Lista sigue estando justificada. La revisión ha llevado ya a la supresión de nombres de la Lista y hasta el momento cuatro personas han sido retiradas de ella. Puesto que la revisión se basaba en información recibida de todos los Estados pertinentes, su cooperación y apoyo activos eran, por consiguiente, decisivos. Se explicó que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1822 (2008), había encomendado al Comité que publicara en su sitio web un resumen de los motivos por los que se había incluido a una persona o entidad en la Lista. Se consideraba que ésta era un paso importante para hacer más transparente la labor del Comité frente a las personas o entidades que figuraban en la Lista y para ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de las sanciones.

Hasta el momento, se habían publicado 123 resúmenes en la página web del Comité. El Comité y el Consejo de Seguridad tenían también que tener en cuenta el efecto de varios juicios que se adelantaban en ese momento en Europa y otras partes del mundo en relación con cuestiones del debido proceso, el estado de derecho y las normas de derechos humanos. Sin embargo, estaba claro que ésta sería primordialmente una cuestión que deberían abordar los Estados Miembros. Al mismo tiempo, se declaró que era indispensable continuar ocupándose de las deficiencias de los procedimientos actuales para mejorarlos. La resolución complementaria de la resolución 1822 (2008), que el Consejo de Seguridad negociaría a finales del año en curso, ofrecía una oportunidad para continuar mejorando los métodos de trabajo del Comité. La instauración de procedimientos justos y claros para incluir o suprimir nombres en la Lista y subsanar las deficiencias advertidas daría mayor firmeza y eficacia al régimen de sanciones.

58. Con respecto a la labor del Comité 1540, se informó a los participantes acerca de los elementos principales de las obligaciones establecidas en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Se señaló que muchos Estados precisaban de asistencia técnica para cumplir plenamente esas obligaciones, teniendo en cuenta en especial que se trataba de cuestiones muy complejas. Los centros nacionales de coordinación tenían un papel fundamental en la tarea de velar por que se especificaran esas necesidades de asistencia técnica. Se señaló que el Comité 1540 podría también ayudar en la determinación de esas necesidades.

59. El Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo informó a los participantes de su interacción con los tres Comités y señaló que en los últimos años se habían logrado mejoras considerables. El Comité contra el Terrorismo cumplía ahora mejor su tarea de hacer hincapié en las cuestiones relativas a los derechos humanos en sus relaciones con los Estados Miembros, y la aprobación de la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad era un buen punto de partida para impartir orientación a ese respecto. El Comité estaba determinando las mejores prácticas relacionadas con los derechos humanos y el Relator Especial se había ofrecido para ayudar en esa tarea. Con respecto al Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes, el Relator Especial señaló que la aprobación de la resolución 1822 (2008) había sido un importante paso adelante en la tarea de resolver las tensiones relacionadas con la necesidad de 'procedimientos justos y claros'. El Relator Especial puso de relieve la decisión del Comité de Derechos Humanos en un caso relacionado con dos personas que figuraban en la Lista consolidada. El Comité había llegado a la conclusión de que el Estado designante violaba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Tras la decisión, esas dos personas habían sido eliminadas de la Lista y, por consiguiente, tenía sentido que se estableciera cierta forma de revisión. En respuesta, un Estado señaló que también tenía problemas considerables con juicios entablados por personas y entidades que figuraban en la Lista, debido especialmente a que era muy escasa la información de que se disponía sobre las razones por las que habían sido agregadas a la Lista. Se planteó también la preocupación de que la inclusión de organizaciones de servicios sociales en la Lista tuviera un efecto perjudicial para los beneficiarios de la asistencia humanitaria que prestaban. Se señaló que el Equipo de Vigilancia había sugerido que se permitiera a esas entidades continuar funcionando siempre que para asegurarse de que el dinero no se desviara para fines terroristas hubiera un control del Estado, que podría incluso, por ejemplo, cambiar las directivas de la organización. Se sugirió que en la nueva resolución del Consejo de Seguridad [que habría de aprobarse hacia fines del año] se abordaran esas cuestiones.

60. Se hizo, una vez más, hincapié en la necesidad de que los Estados se aseguraran de que la sociedad civil apoyara las medidas adoptadas para combatir el terrorismo. En algunos países la población consideraba que las iniciativas de lucha contra el terrorismo eran importantes sólo por la importancia que tenían para los países del Norte. Por consiguiente, era preciso explicar en qué forma el terrorismo se relaciona con cada persona y afecta a cada persona. Un aspecto básico a ese respecto era la protección de los derechos humanos y el diálogo activo con la sociedad civil sobre nuevas medidas para combatir el terrorismo.

61. Los participantes subrayaron, asimismo, que había que reevaluar en forma periódica la aplicación a nivel legislativo de los instrumentos jurídicos internacionales y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a fin de asegurarse de que respondieran a las amenazas del momento. Algunos participantes señalaron que la plena aplicación de las resoluciones era una tarea difícil para muchos Estados, en particular los Estados débiles y fallidos.

62. Un representante de la sociedad civil arguyó que los tres comités podrían aprender mucho más de sus experiencias recíprocas y sugirió la posibilidad de que se estableciera un fondo fiduciario voluntario de fomento de la capacidad en el que cumplirían una función tanto los órganos del Consejo de Seguridad, cuando procediera, como el Equipo especial de lucha contra el terrorismo. Se señaló también que la transparencia mejoraría si se permitía a la sociedad civil participar en mayor medida en la labor de los comités del Consejo de Seguridad. Se declaró que, a ese respecto, el Comité 1540 había sentado un buen ejemplo.

63. Varios Estados pusieron de relieve sus propias iniciativas encaminadas a aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Se señaló que la resolución 1373 (2001) debería garantizar que todas las organizaciones terroristas estuviesen sometidas a las mismas medidas y que no hubiera “discriminación entre organizaciones terroristas”. Al mismo tiempo, otros participantes subrayaron que la resistencia a la ocupación ilegal no constituía terrorismo. Se observó que la falta de una definición podría resolverse mediante la aprobación de una amplia convención contra el terrorismo.

Cuarta sesión: Debate general: Utilidad de establecer una red mundial de centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo con miras a la interacción entre ellos y las Naciones Unidas

64. Son pocos los foros que reúnen a centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo provenientes de todas las regiones a fin de compartir experiencias e información sobre buenas prácticas y problemas encontrados y establecer redes de vinculación. Las Naciones Unidas son una plataforma mundial única a ese respecto gracias a su composición casi universal. El curso práctico reunía por primera vez a centros nacionales de coordinación y expertos que coordinan las políticas nacionales contra el terrorismo con representantes de entidades de las Naciones Unidas y organizaciones regionales e internacionales. Se debatió si una red mundial de centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas podría ser un instrumento útil para establecer una interacción entre esos centros respecto de cuestiones comunes relacionadas con la aplicación de medidas de alcance nacional o internacional contra el terrorismo. Se consideró también que las Naciones Unidas constituirían un valioso foro para que los agentes que participan en la lucha contra el terrorismo a nivel regional y mundial establecieran contactos

y enlaces con los centros de coordinación nacionales en las capitales de los países y para facilitar el intercambio periódico de información y la realización de consultas sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los compromisos de lucha contra el terrorismo asumidos a nivel mundial y regional.

65. Los participantes examinaron la utilidad de una red mundial de esa índole; la importancia de aprender de los mecanismos y redes regionales y subregionales existentes y aprovecharlos plenamente a fin de evitar la duplicación de esfuerzos; la necesidad de fomentar la confianza, mantener la flexibilidad y fortalecer la capacidad nacional a fin de que los Estados Miembros puedan participar plenamente en dicha red mundial; y la necesidad de continuar reflexionando sobre las funciones y modalidades operacionales de una posible red mundial.

66. Los participantes señalaron que las Naciones Unidas eran un factor clave del éxito de la lucha mundial contra el terrorismo. El Equipo Especial de lucha contra el terrorismo había logrado ya mucho en la tarea de impulsar la Estrategia global, y nuevas iniciativas para asegurar una aplicación integrada serían un paso más hacia adelante.

67. Algunos países indicaron que el establecimiento de una red de centros de coordinación podría ser prematura ya que había poca homogeneidad en lo tocante a estrategia, prioridades, funciones y otros aspectos. Se señaló que era preciso que hubiera un mínimo de similitud de funciones de los miembros de la red para que ésta fuera pertinente y eficaz. Otros participantes indicaron que en caso de que se fuera a establecer, la red requeriría considerable atención y habría que decidir un modelo antes de ponerla en marcha. Un país preguntó también cuál sería el mandato jurídico de la red y en qué forma sería establecida oficialmente.

68. Todos los participantes insistieron en que la red no debería duplicar actividades que ya se realizaban a nivel regional, donde con frecuencia ya había un grado considerable de coordinación entre los centros existentes. Esas redes regionales con frecuencia serían de mayor utilidad para los participantes ya que había más probabilidad de que los intereses y prioridades fueran similares. La red no debería tampoco duplicar los procesos oficiales existentes en las Naciones Unidas ni estar disociada de ellos.

69. Varios participantes declararon que no dispondrían de los recursos para participar adecuadamente en la red y contribuir a ella. Por consiguiente, se tendría que estudiar si se dispondría de asistencia técnica para apoyar la participación de Estados Miembros. Se insistió también en que los miembros de la red fueran las instituciones competentes y no particulares a título individual.

70. Algunos participantes relataron experiencias de redes regionales que habían demostrado ser útiles a todos los niveles, incluso mediante el establecimiento de buenas relaciones entre los agentes pertinentes y como lugar para compartir información. El representante de una organización regional señaló que había una sinergia adecuada para desarrollar en torno a la aplicación de la Estrategia global. Esa sinergia debería incluir a las organizaciones regionales que tuvieran contactos y experiencia políticos, una red de enlaces que se extendiera hasta sus propios gobiernos y una base de expertos en la cual apoyarse. Con respecto a las buenas prácticas, una organización regional informó que distribuía un boletín mensual que exponía cuestiones pertinentes a la lucha contra el terrorismo, con números especiales sobre temas concretos tales como el empleo de Internet por los terroristas. Otra organización regional

informó de que celebraba reuniones anuales sobre estrategia en la que se examinaban cuestiones temáticas concretas. Algunas organizaciones regionales pueden servir de “correa de transmisión” entre instituciones subregionales, regionales e internacionales para compartir normas y mejores prácticas. Las organizaciones regionales también pueden elaborar marcos de cooperación que incluyan a expertos e instituciones pertinentes que podrían utilizarse como trampolines para la cooperación y la coordinación, el fomento de la capacidad y el intercambio y difusión de información. Un orador observó que sería necesario fortalecer aún más las redes regionales antes de que una red mundial fuese efectiva.

71. Algunos indicaron que una forma de avanzar era proyectar reuniones periódicas de centros de coordinación y a través de ellas impulsar la iniciativa y acordar la estructura de una posible red futura. Se llegó también a la conclusión de que los centros de coordinación no deberían fijarse metas demasiado ambiciosas y reunirse quizás solo una vez al año con un programa muy concentrado que abordara únicamente uno de los elementos de la Estrategia global.

72. Se señaló que el éxito del propio curso práctico había mostrado ya la utilidad de una red y se trataba más que todo de determinar cuál debería ser su configuración. Un orador, con el apoyo de otros varios, indicó cinco posibles funciones de una red futura: *a)* fomentar los conocimientos sobre la aplicación de la Estrategia global; *b)* velar por que la aplicación se relacionara con todos los cuatro pilares de la Estrategia y que se evitara una división Norte-Sur; *c)* el fomento de la capacidad debería ser un propósito central de la red; *d)* la red se podría utilizar también para examinar las tendencias básicas del terrorismo que sean de interés para todos los participantes; y *e)* la red se podría utilizar, entre otras cosas, para difundir las enseñanzas adquiridas y las publicaciones pertinentes acerca de experiencias concretas. Otros oradores indicaron que la red sería un firme punto de entrada para la interacción con el Equipo especial de lucha contra el terrorismo.

73. Se indicó que la red debería contar con el apoyo de una oficina con representantes de cada región e incluirá los núcleos regionales cuando procediera. Algunos participantes consideraron que el Equipo especial podría apoyar la red y otros consideraron que la UNODC podría cumplir una función a ese respecto. Hubo acuerdo en que las Naciones Unidas continuarían siendo el “lugar ideal para la celebración de cursos prácticos” en que se examinaran en conjunto cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo, la buena gobernanza, el desarrollo y las ONG. Se indicó que sería necesario superar los esquemas tradicionales y experimentar con diferentes formatos, por ejemplo, pequeños grupos de debate y otras modalidades diferentes de reunión en que se congregaran expertos externos competentes y la sociedad civil.

Sesión de clausura

74. En la sesión de clausura el Jefe de la Oficina del Equipo especial de lucha contra el terrorismo subrayó la utilidad de la iniciativa para intensificar la coordinación entre los gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados. Señaló que las iniciativas eficaces en la lucha contra el terrorismo se extendían a múltiples esferas. Además de la seguridad y la aplicación de la ley, eran también importantes esferas menos tradicionales en este contexto como la educación, los derechos humanos, el desarrollo socioeconómico y la participación de la sociedad civil. El Jefe del Equipo especial señaló que era función de los centros de coordinación garantizar una respuesta nacional holística para combatir el terro-

rismo. Los centros deberían promover la participación de los ministerios nacionales competentes y velar por el intercambio de información entre asociados nacionales y extranjeros. El sistema de las Naciones Unidas, comprendido el Comité especial de lucha contra el terrorismo, debería contribuir igualmente a la mejor vinculación de las iniciativas de luchas contra a nivel nacionales y mundiales destinadas a combatir el terrorismo y a la prestación de apoyo a los Estados Miembros en el cumplimiento de su responsabilidad primordial de la aplicación de la Estrategia global contra el Terrorismo.

III. Observaciones finales

Al concluir el curso práctico, el Presidente, Excmo. Sr. Embajador Jürg Lindenmann, Coordinador de la Lucha contra el Terrorismo y Vicedirector de la Dirección de Derecho Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suiza, pronunció las siguientes observaciones finales en nombre de los Gobiernos copatrocinadores.

Excelencias,
Señoras y señores:

Para comenzar debo decir que nos complace la nutrida asistencia y el amplio interés expresado por todos los participantes. Ciento trece Estados Miembros, 40 organizaciones regionales y subregionales y varias entidades del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha contra el terrorismo se han congregado aquí en busca de un objetivo común.

Nos hemos reunido en este curso práctico en Viena para abordar una de las preocupaciones que los Estados Miembros plantearon en el examen realizado por la Asamblea General en septiembre de 2008 de los progresos logrados en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, a saber: la forma de lograr una mejor vinculación de las iniciativas mundiales de lucha contra el terrorismo con la acción nacional para combatir el terrorismo.

La necesidad de determinar las formas de lograr que las instituciones de las Naciones Unidas y sus actividades tengan una mayor pertinencia para las estrategias e iniciativas nacionales de lucha contra el terrorismo fue también una de las conclusiones básicas a que se llegó en el “Proceso Internacional de Cooperación Global contra el Terrorismo”, de 2008, iniciado por Suiza en cooperación con Costa Rica, el Japón, Eslovaquia y Turquía, con el apoyo del Centro de Cooperación Global contra el Terrorismo. Una de las recomendaciones dimanantes del Proceso fue la de que los coordinadores nacionales o puntos focales de los Estados Miembros se reunieran periódicamente para examinar cuestiones relacionadas con la Estrategia y la forma en que las Naciones Unidas podrían coadyuvar a las iniciativas nacionales.

Creemos que las intensas deliberaciones de dos últimos días han producido un cúmulo de ideas, propuestas e información sobre las experiencias nacionales, regionales e internacionales para ayudarnos a todos en ese empeño. Esos resultados se recogerán para referencia futura mediante la publicación de un resumen de las deliberaciones del curso práctico.

Permítanme que, como parte de mis observaciones finales, recuerde algunos de los puntos salientes de las deliberaciones:

En nuestra primera sesión, dedicada al tema de la aplicación en el plano nacional de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, los participantes subrayaron la función de los centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo en la promoción de una respuesta nacional holística frente al terrorismo. Pusieron de relieve, entre otras, las cuestiones siguientes:

La necesidad de garantizar una coordinación eficaz entre todos los agentes nacionales pertinentes mediante la designación de uno o más coordinadores o centros de coordinación o mediante otros mecanismos que cumplan esa función;

El valor de una percepción compartida del terrorismo como amenaza común por los diferentes agentes nacionales, de una estrategia nacional común y de un plan de acción concreto para hacer frente al terrorismo;

La importancia de derribar las barreras existentes entre las actividades en las esferas de seguridad, derechos humanos y desarrollo;

La importancia de respetar los derechos humanos para dar a las medidas de lucha contra el terrorismo una mayor legitimidad y eficacia y la necesidad de traducir principios teóricos en medidas concretas relacionadas con cuestiones específicas de los derechos humanos.

Los participantes informaron asimismo al curso práctico de iniciativas emprendidas en el plano nacional para promover la aplicación integrada de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, y destacaron, entre otras, las cuestiones siguientes:

El valor de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el terrorismo como plan de trabajo y guía amplia para lograr un enfoque holístico en la tarea de hacer frente al terrorismo en el plano nacional;

La necesidad de una aplicación continua, equilibrada y eficaz de la Estrategia y de traducir sus disposiciones en medidas concretas sobre el terreno;

La importancia de atender a las condiciones que propician la propagación del terrorismo, en particular mediante, entre otras cosas, la solución de conflictos violentos, el respeto de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible, la educación, la lucha contra la radicalización mediante la reinserción social y la prevención del abuso de Internet con fines terroristas;

La importancia de situar la prevención del terrorismo en un contexto más amplio ocupándose de los posibles nexos entre terrorismo, delincuencia organizada, tráfico de drogas, blanqueo de capitales y corrupción;

La importancia de dar participación a nivel nacional a todos los interesados, tanto a los departamentos gubernamentales de ámbitos tradicionales como a las organizaciones no gubernamentales, los grupos religiosos, el sector privado, los medios de comunicación, el mundo académico y la sociedad en general; y garantizar la cooperación y coordinación entre esos diversos interesados (por ejemplo, los círculos de inteligencia y las instituciones financieras, los círculos de inteligencia y el sector del transporte);

La función básica que cumplen las Naciones Unidas y la necesidad de la institucionalización del Equipo especial de lucha contra el terrorismo a fin de garantizar la aplicación eficaz e integrada mediante la coordinación de las contribuciones de los diferentes agentes que actúan en el marco de las Naciones Unidas, en particular mediante la iniciativa de asistencia integrada para combatir el terrorismo.

En la segunda sesión, dedicada a la asistencia para el fomento de la capacidad y la cooperación jurídica internacional, los participantes examinaron la percepción que tienen los países receptores de la asistencia actual para el fomento de la capacidad y la medida en que responde a sus necesidades y examinaron también la perspectiva de los donantes. Los participantes subrayaron, entre otras, las cuestiones siguientes:

La necesidad de extender la asistencia para el fomento de la capacidad a fin de que abarque todos los cuatro pilares de la Estrategia, asegurar un enfoque holístico de la lucha contra el terrorismo, dar participación a todos los interesados pertinentes, incluida la sociedad civil, y prestar asesoramiento de expertos y suministrar equipo a fin de que los países puedan combatir el terrorismo;

La necesidad de atender a las necesidades de los países receptores, a fin de garantizar el sentido de identificación con las actividades y la transparencia, a la vez que se procura fomentar la confianza, en particular mediante el reconocimiento de los intereses nacionales como factor fundamental desde la perspectiva del donante y del receptor;

La necesidad de garantizar la complementariedad entre la asistencia bilateral, regional y multilateral y maximizar las ventajas comparativas de la prestación de asistencia multilateral, en particular cuando la asistencia bilateral no sea suficiente o cuando el marco multilateral sea de utilidad;

La necesidad de aprovechar a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en particular en el marco de las visitas que realiza en nombre del Comité, como intermediaria de la asistencia técnica que se ocupa de determinar las necesidades en esa esfera y vincular a los países receptores con los proveedores de asistencia pertinentes, tanto bilaterales como multilaterales;

La necesidad de estudiar nuevas sinergias entre la ayuda para el desarrollo y la asistencia en la lucha contra el terrorismo, y mejorar la cooperación y coordinación entre los proveedores de asistencia multilateral en esferas “relacionadas” con el terrorismo y en esferas de trabajo “pertinentes” al terrorismo.

Los participantes se ocuparon además detenidamente de la aplicación de las 16 convenciones y protocolos universales contra el terrorismo y examinaron las consecuencias pertinentes para la cooperación jurídica internacional y la protección de los derechos humanos. Pusieron de relieve, entre otras, las cuestiones siguientes:

La importancia del estado de derecho basado en un enfoque de la justicia penal para combatir el terrorismo y de la observancia de las normas de derechos humanos como requisito previo de la lucha eficaz contra el terrorismo;

La necesidad de continuar trabajando por la ratificación universal y plena aplicación de las convenciones y protocolos internacionales relacionados con el terrorismo;

La necesidad de atender el mayor número de solicitudes de asistencia para el fomento de la capacidad en función de las situaciones de los países, a fin de ayudar a los Estados Miembros a aplicar plenamente los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, y la importante función que cumple a ese respecto la UNODC, y en particular su Subdivisión de Prevención del Terrorismo;

El valor de la vinculación de las iniciativas nacionales y regionales y del intercambio de mejores prácticas entre los profesionales de la justicia penal de todas las regiones y de diferentes ordenamientos jurídicos;

La capacidad potencial de una red mundial de centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo para servir de plataforma que articule las perspectivas nacionales relativas a las medidas para combatir el terrorismo, especialmente en cuanto a las necesidades y la prestación de asistencia en el ámbito del fomento de la capacidad nacional a ese respecto.

En la tercera sesión los participantes examinaron las actividades nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo encaminadas al mejoramiento de los nexos entre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y las obligaciones derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004). Se pusieron de relieve, entre otras las cuestiones siguientes:

La importancia de enmarcar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en el contexto general de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo;

El valor de disponer de centros nacionales de coordinación que puedan mejorar la interacción con los órganos internacionales pertinentes, en particular con los tres órganos del Consejo de Seguridad que se ocupan de la lucha contra el terrorismo, y de mejorar las oportunidades de interacción;

El papel de los centros nacionales de coordinación en calidad de puntos de enlace central encargados de suministrar información sobre las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo, coordinar la preparación de las respuestas a los respectivos comités, facilitar las visitas sobre el terreno y decidir el orden de prioridad de las necesidades de asistencia técnica.

En la última sesión examinamos la utilidad de establecer una red mundial de centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo con miras a la interacción entre ellos y las Naciones Unidas. Los participantes destacaron, entre otras cosas:

La utilidad de una red mundial de puntos nacionales de enlace para la lucha contra el terrorismo como plataforma oficiosa para facilitar el intercambio interregional de experiencias y buenas prácticas nacionales, regionales e internacionales en la lucha contra el terrorismo;

La importancia de extraer enseñanzas de los mecanismos y redes regionales y subregionales existentes, y de utilizarlos plenamente, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo la complementariedad;

La necesidad de fomentar la confianza, mantener la flexibilidad y fortalecer la capacidad nacional a fin de que los Estados Miembros participen plenamente en esa red mundial;

La necesidad de una mayor reflexión sobre las funciones y modalidades de funcionamiento de esa red mundial.

Excelencias, señoras y señores:

Por último, quisiera reiterar y reafirmar nuestra misión común, con las mismas palabras enérgicas pronunciadas hace dos años en este mismo lugar, con motivo del Simposio

celebrado en 2007 en Viena sobre los progresos en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo:

El éxito definitivo de los esfuerzos realizados en todo el mundo en la lucha contra el terrorismo para lograr la plena aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo depende de nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Debemos seguir trabajando en la adopción de medidas concretas y la obtención de resultados perceptibles con el apoyo de las Naciones Unidas, en particular del Equipo especial de lucha contra el terrorismo y de las entidades que lo integran, así como de otras organizaciones internacionales y regionales y de la sociedad civil y el sector privado. Fracasas en este empeño no es una opción. Debemos ser proactivos y sentirnos comprometidos y dispuestos a perseverar en la lucha contra la amenaza común y mundial del terrorismo. Se lo debemos a los pueblos a los que servimos...

IV. Asistencia

Los siguientes Estados Miembros estuvieron representados en el curso práctico:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Turquía, Ucrania, Uganda, Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

La siguiente entidad estuvo representada por observadores en la reunión: Palestina.

Participaron en la reunión representantes de los siguientes órganos del Consejo de Seguridad: Comité 1267, Comité 1373 y Comité 1540.

Participaron en la reunión representantes de los siguientes organismos de la Secretaría de las Naciones Unidas: Departamento de Asuntos Políticos (DAP), Departamento de Información Pública (DIP), Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Equipo de Vigilancia de Al-Qaida y los Talibanes, Equipo especial de lucha contra el terrorismo, Grupo de Expertos del Comité 1540, Oficina de Asuntos de Desarme, Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

Participaron en la reunión representantes de las siguientes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial.

Las siguientes organizaciones intergubernamentales y organizaciones regionales y subregionales estuvieron representadas por observadores: Centro Africano de Estudio e Investigación del Terrorismo, Comisión del Océano Índico (COI), Comisión Europea, Comunidad de Estados

Independientes (CEI), Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), Consejo de Europa, Consejo de la Unión Europea, Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-INTERPOL), Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa/Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OSCE-OIDDH), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Programa de fomento de la capacidad contra el terrorismo de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, Secretaría de la Commonwealth (SC), Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea y Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA).

Participaron en la reunión representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Centro de Cooperación Global contra Terrorismo e Instituto para la Síntesis Planetaria (IPS).

ANEXO I. PROGRAMA DE TRABAJO

El curso práctico consta de cuatro sesiones temáticas. Cada una de ellas se iniciará con observaciones introductorias del Presidente, a las que seguirán breves exposiciones (de 5 a 7 minutos como máximo) por varios panelistas escogidos por los organizadores del curso práctico teniendo en cuenta sus funciones, experiencia y posibilidades de contribuir a las deliberaciones. En consonancia con el carácter oficioso del curso práctico, los panelistas harán sus declaraciones a título personal. Después de las exposiciones iniciales, se invitará a los participantes a que hagan uso de la palabra sobre el tema en examen. Las intervenciones deberán ser breves y limitarse estrictamente a un máximo de cinco minutos, a fin de mantener el carácter interactivo del curso práctico. Se alienta encarecidamente a los participantes a que se centren en problemas específicos y propongan formas concretas de hacerles frente, desde la perspectiva de la posible función del centro nacional de coordinación de la lucha contra el terrorismo o de un representante encargado de supervisar la aplicación en el plano nacional de los mandatos de las Naciones Unidas en esa esfera, así como otras actividades antiterroristas, y que conozca bien las políticas nacionales de lucha contra el terrorismo en relación con las Naciones Unidas y otros organismos multilaterales.

Lunes, 12 de octubre de 2009

10.00-10.30 ***Sesión de apertura:***

Austria, en nombre de los Gobiernos copatrocinadores:

Excma. Sra. Embajadora Elisabeth Tichy-Fisslberger, Directora General de Asuntos Jurídicos y Consulares del Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales

UNODC:

Sr. Antonio Maria Costa, Director Ejecutivo

Mensaje del Secretario general de las Naciones Unidas:

Leído por el Sr. Jean-Paul Laborde, Director de la Oficina del Equipo especial de lucha contra el terrorismo

10.30-13.00 ***Grupo I: Aplicación en el plano nacional de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo***

Presidencia: Austria

Excmo. Sr. Embajador Helmut Böck, Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas (Viena)

Grupo I a): Función de los centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo en la promoción de una respuesta nacional holística al terrorismo

Experiencias nacionales:

Sr. Jørgen Gammelgaard, Asesor Principal del Centro para la Seguridad Mundial, Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca

Sr. Aris Munandar, Director Adjunto para la lucha contra el terrorismo, Ministerio de Relaciones Exteriores de Indonesia

Sr. Rodrigo Toledo, Director del Departamento de Lucha contra el Terrorismo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Intervenciones de los participantes

Grupo I b): Aplicación integrada de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

Experiencias nacionales:

Sra. Ifeyinwa Angela Nworgu, Ministra de la Misión Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas en Nueva York, y Miembro del Centro Nacional de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo de Nigeria

Sr. Abdulrahman Al-Hadlaq, Asesor en materia de seguridad del Ministro del Interior y Jefe del Departamento de lucha contra la radicalización de la Arabia Saudita

Sr. Eugen Wollfarth, Director de la Sección de lucha contra el terrorismo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania

Sr. Inan Ozyildiz, Director General Adjunto de la Dirección General de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía

Perspectiva regional:

Sr. Gilles de Kerchove, Coordinador de la lucha contra el terrorismo del Consejo de la Unión Europea

Intervenciones de los participantes

13.00-15.00

Almuerzo

15.00-18.00

Grupo II: Asistencia para el fomento de la capacidad y cooperación jurídica internacional

Presidencia: Egipto

Sr. Ashraf Mohsen, Viceministro adjunto de Relaciones Exteriores, Presidente del Grupo de Expertos en la lucha contra el terrorismo de la Liga de las Naciones Árabes

Grupo II a): Percepción de los países receptores de la actual asistencia para el fomento de la capacidad y de la medida en que satisface sus necesidades, y perspectiva de los donantes

Experiencias nacionales:

Sr. Ahmad Farooq, Director de United Nations-I, Ministerio de Relaciones Exteriores del Pakistán

Excmo. Sr. Embajador Boubacar Gouro Diall, Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Malí

Sr. Gail Robertson, Coordinador Adjunto interino de la Seguridad Interior y los Asuntos Transregionales del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América

Sr. Katsuro Nagai, Director de la División de Cooperación Internacional en la lucha contra el terrorismo de la Oficina de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón

Perspectiva de las Naciones Unidas:

Sr. Mike Smith, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

Intervenciones de los participantes

Grupo II b): Aplicación de las 16 convenciones y protocolos universales contra el terrorismo: repercusiones en la cooperación jurídica internacional y la protección de los derechos humanos

Experiencias nacionales:

Sr. Ricardo Blancaflor, Subsecretario del Departamento de Justicia de Filipinas

Sra. Liliana López Ortiz, Directora para Cooperación Internacional contra el Terrorismo y Seguridad Humana de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México

Sr. Laurent Panza, Coordinador Nacional de la lucha contra el terrorismo del Consejo de Seguridad Nacional de la República Democrática del Congo

Perspectiva de las Naciones Unidas:

Sra. Cecilia Ruthström-Ruin, Jefa de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC

Intervenciones de los participantes

19.00 Recepción

Martes, 13 de octubre de 2009

10.00-13.00 ***Grupo III: Actividades nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo encaminadas al mejoramiento de los nexos entre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y las obligaciones derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004)***

Presidencia: Noruega

Sr. Carl Salicath, Asesor Superior del Ministerio de Relaciones Exteriores

Experiencias nacionales:

Brigadier David Mwangangi, Director del Centro Nacional contra el Terrorismo de Kenya

Sr. Milan Cigánik, Director del Departamento de Desafíos Mundiales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Eslovaquia

Sr. Muhammad Ali Sorcar, Director General de la Sección de América, el Pacífico y la lucha contra el terrorismo, Ministerio de Relaciones Exteriores de Bangladesh

*Intervenciones de los participantes**Intervenciones de los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas:*

Excmo. Sr. Embajador Ranko Villović (Croacia), Presidente del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Excmo. Sr. Embajador Thomas Mayr-Harting (Austria), Presidente del Comité 1267 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Excmo. Sr. Embajador Jorge Urbina (Costa Rica), Presidente del Comité 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

13.00-15.00 Almuerzo

15.00-17.00 ***Cuarta sesión — Debate general: Utilidad de establecer una red mundial de centros nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo con miras a la interacción entre ellos y las Naciones Unidas***

Presidencia: Suiza

Excmo. Sr. Embajador Jürg Lindenmann, Coordinador de la lucha contra el terrorismo y Vicedirector de la Dirección de Derecho Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores

Perspectiva de los Estados Miembros:

Sr. Vladimir Salov, Director Adjunto del Departamento de Nuevos Desafíos y Amenazas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia

Sr. Xolisa Mabhongo, Director Principal de la Dirección de Naciones Unidas (Asuntos Políticos) del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Sudáfrica

Perspectiva regional:

Sr. Gonzalo Gallegos, Secretario del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos

Centro Africano de Estudio e Investigación del Terrorismo, presentado por el Sr. Badara Aly Bassante (Côte d'Ivoire)

Intervenciones de los participantes

17.00-17.30 Pausa

17.30-18.00 ***Sesión de clausura: labor futura***

Vinculación de las actividades nacionales y mundiales de lucha contra el terrorismo: la perspectiva del sistema de las Naciones Unidas

Sr. Jean-Paul Laborde, Director de la Oficina del Equipo especial de lucha contra el terrorismo

Observaciones finales

En nombre de los Gobiernos copatrocinadores: Suiza

ANEXO II. Lista de participantes

I. Estados Miembros

Afganistán	Zaidullah Zaid, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores Mohammad Yama Aini, Segundo Secretario, Representante Suplente de la Misión Permanente de la República Islámica de Afganistán ante las Naciones Unidas, Viena
Albania	Altin HOXHA, Miembro de la Unidad de lucha contra el terrorismo de la Policía Estatal Lazam SPAHIU Artan CANAJ, Jefe Adjunto de la Misión, Ministro Consejero
Alemania	Eugen WOLLFARTH, Director de la Sección de lucha contra el terrorismo del Ministerio de Relaciones Exteriores
Andorra	Maria UBACH, Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Andorra ante las Naciones Unidas, Viena Marta SALVAT, Enviada Especial sobre cuestiones de política y seguridad de la Misión Permanente de Andorra ante las Naciones Unidas, Viena
Arabia Saudita	Abdulrahman AL-HADLAQ, Asesor del Ministro del Interior en Asuntos de Seguridad y Jefe del Departamento de lucha contra la radicalización Saleh Abdullah AL-GHAMDI, Asesor del Ministerio del Interior Khalid Mohammed AL-WAFI, Segundo Secretario de la Misión Permanente del Reino de Arabia Saudita ante las Naciones Unidas, Nueva York
Argelia	Abdelaziz TABBI ANNENI, Jefe de Negocios de la Oficina del Presidente Mansour CHELLOUF, Consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores Zohra ZERARA, Primera Secretaria de la Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, Viena
Argentina	Eugenio María CURIA, Embajador y Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, Viena Ariel W. GONZÁLEZ, Consejero de la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, Viena

Australia	Angela MACDONALD, Consejera de la Embajada de Australia, Misión Permanente ante las Comunidades Europeas, Bruselas
Austria	Helmut BÖCK, Embajador, Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Viena, Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales Elisabeth TICHY-FISSELBERGER, Embajadora y Directora General de Asuntos Jurídicos y Consulares del Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales Johann BRIEGER, Director del Departamento de Justicia y División de Interior, Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales Josef TISCHHART, Director del Departamento de lucha contra el terrorismo del Organismo Federal para la protección del Estado y la lucha contra el terrorismo del Ministerio Federal del Interior
Azerbaiján	Ramiz TAGHIYEV, Consejero General del Ministro de Seguridad Nacional Idzat FATULLAYEV, Director de Departamento del Ministerio de Seguridad Nacional Yalchin RAFIYEV, Agregado y funcionario encargado de la lucha contra el terrorismo del Departamento de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores
Bahrein	Adel bin Khalifa AL FADHEL, General de Brigada Hamad FARAJ, Capitán
Bangladesh	Muhammad Ali SORCAR, Director General de la Sección de las Américas, el Pacífico y la lucha contra el terrorismo del Ministerio de Relaciones Exteriores
Belarús	Andrei KARPEKIN, Inspector Jefe del Comité de Seguridad del Estado Vadim PISAREVICH, Consejero de la Misión Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas, Viena
Bélgica	Thomas BAEKELANDT, Embajador y Coordinador de la lucha contra el terrorismo del Ministerio de Relaciones Exteriores Luc VERHEYDEN, Director Adjunto de Análisis de Amenazas del Ministerio de Justicia
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Ricardo Javier MARTÍNEZ COVARRUBIAS, Ministro Consejero de la Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas, Viena Julio Lázaro MOLLINEDO CLAROS, Segundo Secretario de la Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas, Viena

Brasil	Virgínia TONIATTI, Ministra de la Unidad de coordinación de la lucha contra la delincuencia transnacional del Ministerio de Relaciones Exteriores Raphael MANDARINO, Director del Departamento de Información y Comunicación de la Oficina de Seguridad Pery MACHADO, Consejero de la Misión Permanente del Brasil ante las organizaciones internacionales, Viena
Bulgaria	Venelin DIMITROV, Director del Centro Nacional de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo Plamena DIMITROVA, Experta Principal del Centro Nacional de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo
Burkina Faso	Der KOGDA, Director General de Relaciones Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional
Burundi	Gervais NDIRAKOBUCA, Director General Adjunto de la Policía Nacional y Coordinador Nacional de la Lucha contra el Terrorismo
Cabo Verde	Natal Eugénio Silva Bans DE PORTELA E PRADO, Director Nacional Adjunto de la Policía Judicial
Canadá	David NELSON, Primer Secretario de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, Viena
Chad	Mahamat Nourène ABDERAMAN, Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas, Nueva York
Chile	Milenko SKOKNIC, Embajador y Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, Viena Rodrigo TOLEDO, Director del Departamento de Lucha contra el Terrorismo del Ministerio de Relaciones Exteriores Mila FRANCISCO, Representante Permanente Suplente de Chile ante las Naciones Unidas, Viena
China	Shen QINMIN, Tercer Secretario de la Misión Permanente de la República Popular de China ante las Naciones Unidas
Chipre	Meropi CHRISTOFI, Segunda Secretaria de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas, Viena
Colombia	Rosso José SERRANO CADENA, Embajador y Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, Viena
Comoras	Mohamed EL-MAROUF, Asesor Especial de la Misión Permanente de la Unión de Comoras ante las Naciones Unidas, Nueva York

Costa Rica	Ana Teresa DENGÓ BENAVIDES, Embajadora y Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Viena Carol Viviana ARCE ECHEVERRÍA, Consejera y suplente de la Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Viena
Côte d'Ivoire	Koffi Evariste YAPI, Embajador y Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas, Viena Badara Aly BASSANTÉ, Jefe de Unidad de la Gendarmería Nacional
Croacia	Vesna VUKOVIĆ, Directora del Departamento de las Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores Tihomir LULIĆ, Director de la Sección del Consejo de Seguridad del Departamento de las Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores
Dinamarca	Jørgen GAMMELGAARD, Asesor Principal del Centro para la Seguridad Mundial del Ministerio de Relaciones Exteriores
Ecuador	Rafael PARREÑO, Procurador General del Estado Johny ICAZA, Consultor de la Unidad de Inteligencia Financiera Andrés Erick DE VACAS TRAVEZ, Consultor del Ministerio de Defensa María Elena MOREIRA, Primera Secretaria de la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, Viena
Egipto	Ashraf MOHSEN, Viceministro adjunto de Relaciones Exteriores y Presidente del Grupo de Expertos en la lucha contra el terrorismo de la Liga de las Naciones Árabes
El Salvador	Vanessa INTERIANO, Embajadora y Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas, Viena Julia VILLATORO, Ministra Consejera de la Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas, Viena
Emiratos Árabes Unidos	Salim Mohammed ALMAZROUI, General de División, Jefe del Departamento de Operaciones del Ministerio del Interior Manash Saeed AL HAMELI, General de Brigada, Ministerio del Interior Youssef Khalifah ALFAKAI, Teniente Coronel, Ministerio del Interior Abdullah ALNEAMI, Ministerio del Interior

Eslovaquia	<p>Milan CIGÁNIK, Director del Departamento de Desafíos Mundiales del Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Martin BARAN, Oficial Superior de Policía de la Unidad de lucha contra el terrorismo del Ministerio del Interior</p> <p>Marek ŠAFIN, Departamento de Desafíos Mundiales del Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Lúbica STEHLÍKOVÁ, Unidad de lucha contra el terrorismo del Ministerio del Interior</p> <p>Hana KOVACOVA, Consejera y Representante Permanente Adjunta de la República de Eslovaquia ante las Organizaciones Internacionales, Viena</p>
Eslovenia	<p>Andrej SLAPNIČAR, Ministro Plenipotenciario, Departamento de Políticas de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores</p>
España	<p>José Luis ROSELLÓ SERRA, Embajador y Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>José Antonio SABADELL CARNICERO, Consejero, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</p> <p>Ignacio BAYLINA RUIZ, Consejero de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Estados Unidos de América	<p>Gail ROBERTSON, Coordinador Adjunto interino de Seguridad Interior y Asuntos Transregionales del Departamento de Estado</p> <p>Carol FULLER, Encargada de negocios, Departamento de Estado</p> <p>Stefanie AMADEO, Consejera para Asuntos de las Naciones Unidas de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Edward CORRIGAN, Segundo Secretario de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Estonia	<p>Veikko KALA, Tercer Secretario de la Misión Permanente de la República de Estonia ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Federación de Rusia	<p>Vladimir P. SALOV, Director Adjunto del Departamento de Nuevos Desafíos y Amenazas del Ministerio de Relaciones Exteriores</p>
Filipinas	<p>Ricardo Alejandro BLANCAFLOR, Subsecretario del Departamento de Justicia</p> <p>Jerome INCIONG, Secretario Auxiliar de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva</p> <p>Pedro R. CABUAY, Director General del Servicio Nacional de Inteligencia y Jefe de la Secretaría del Consejo de Lucha contra el Terrorismo</p> <p>Maria Elena ALGABRE, Primera Secretaria y Representante Suplente de la Misión Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas, Viena</p>

Finlandia	Riina-Riikka HEIKKA, Primera Secretaria del Servicio Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores
Francia	Virginie BRELURUT, Directora de la Oficina de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada del Ministerio de Justicia Caroline MONVOISIN, Experta Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores
Georgia	David TABUTSADZE, Director del Centro de lucha contra el terrorismo del Ministerio del Interior Zurab MAISURADZE, Director Adjunto del Centro de lucha contra el terrorismo del Ministerio del Interior
Ghana	Philomina SACKAR, Directora de la Dependencia de Preparación de Material de la Junta de Fiscalización de Estupefacientes Francis KWESI ESHUN
Grecia	Dimitros PAPANDREOU, Consejero Político para Cuestiones de Seguridad Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores
Guatemala	Carla María RODRÍGUEZ MANCIA, Embajadora y Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, Viena Sylvia WOHLERS DE MEIE, Consejera y Primera Secretaria de la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, Viena Sandra NORIEGA URIZAR, Ministra Consejera de la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, Viena
Guinea-Bissau	Ould Hamed HAMED, Jefe del Gabinete del Comisionado General de Policía de Orden Público
Hungría	Györgyi Martin ZANATHY, Coordinadora Nacional de la Lucha contra el Terrorismo del Ministerio de Relaciones Exteriores
India	Ashok PRASAD, Codirector del Ministerio del Interior Soumendu BAGCHI, Director de la lucha contra el terrorismo del Ministerio de Relaciones Exteriores Abhijit HALDER, Consejero de la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas, Viena
Indonesia	Aris MUNANDAR, Director Adjunto para la lucha contra el terrorismo de la Dirección de Seguridad Internacional y Desarme del Ministerio de Relaciones Exteriores Abdul GAFUR, Funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores

	<p>Lalu Muhamad IQBAL, Primer Secretario de la Misión Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Gardina KARTASASMITA, Tercera Secretaria de la Misión Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Irán (República Islámica del)	<p>Davoud MIRMOHAMMADI, Director del Departamento de Lucha contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada del Ministerio del Interior</p> <p>Mohammad Hossein GHANIEI, Primer Secretario y Representante Permanente Suplente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales, Viena</p>
Iraq	<p>Muhammad GHAZI MATSHAR, General de Brigada, Ministerio del Interior</p>
Irlanda	<p>Niamh NEYLON, Asesora del Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Israel	<p>Shai COHEN, Director del Departamento de Seguridad Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Israel</p> <p>Luka PETEK, Funcionario de Asuntos Políticos de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Jamahiriya Árabe Libia	<p>Khalid Emhimed ALSUKI, Organizaciones Internacionales, Comité Popular General de Enlace con el Exterior y de Cooperación Internacional</p> <p>Moftah Mohamed ABUSETTA, Departamento de Relaciones Internacionales del Consejo de Seguridad Nacional</p>
Japón	<p>Katsuro NAGAI, Director de la División de Cooperación Internacional en la lucha contra el terrorismo de la Oficina de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Katsutoshi ISHIKAWA, Primer Secretario y Representante Suplente, Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Jordania	<p>Mutaz MASADEH, Suplente del Representante Permanente y Agregado Diplomático de la Misión Permanente del Reino Hashemita de Jordania ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Kazajstán	<p>Murat SMAGULOV, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República de Kazajstán ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Erlan BEGEZHANOV, Primer Secretario de la Misión Permanente de la República de Kazajstán ante las Naciones Unidas, Viena</p>

Kenya	David MWANGANGI, Director de la Oficina del Presidente, Centro Nacional de lucha contra el Terrorismo del Ministerio Estatal de Defensa
	Lilian OKUMU-OBUO, Consejera Superior de Estado de la Oficina del Fiscal General
Kuwait	Ayman ALSHATTI, Capitán, Dirección de lucha contra el Terrorismo del Ministerio del Interior
Líbano	Ishaya EL-KHOURY, Embajador y Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, Viena
	Jeanne MRAD, Primera Secretaria y Representante Permanente Suplente del Líbano ante las Naciones Unidas, Viena
Liechtenstein	René BRÜLHART, Director de la Unidad de Inteligencia Financiera
	Isabel FROMMELT, Funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores
Madagascar	Marie Noëline RALAIVELO, Directora de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia
	Lucien RAKOTONIAINA, Director de Derechos Humanos y Relaciones Internacionales del Ministerio de Justicia
Malasia	Zailani HASHIM, Jefe de la Unidad de Estrategia en materia de Políticas y de Seguridad del Ministerio del Interior
	Hamizan HASHIM, Primer Secretario de la Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, Viena
Malí	Boubacar Gouro DIALL, Director-Embajador de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Marruecos	El Hassan AL OUFI, Fiscal General
	Abderraham FYAD, Ministro Consejero de la Misión Permanente del Reino de Marruecos ante las Naciones Unidas, Viena
Mauricio	Patrice Eugene CURE, Embajador, Dirección de Políticas Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores
México	Liliana LÓPEZ ORTIZ, Directora para Cooperación Internacional contra el Terrorismo y Seguridad Humana de la Secretaría de Relaciones Exteriores
	Mario CHAPARRO ALTAMIRANO, Analista de Cooperación Internacional contra el Terrorismo y Seguridad Humana de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Mongolia	<p>Dashdorj MURUN, Director del Organismo de Inmigración de Mongolia, Miembro del Consejo de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo de Mongolia</p> <p>Dashdorj GANBOLD, Funcionario del Consejo de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo de Mongolia</p> <p>Manlajav JAMBALSUREN, Funcionario del Consejo de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo de Mongolia</p> <p>Damdinpurev GANBAT, Funcionario del Consejo de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo de Mongolia</p>
Mozambique	<p>Paulo ASSUBUJI, Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia</p> <p>José Roberto CUMBANE, Asesor del Ministerio de Justicia</p>
Myanmar	<p>Moe KYAW AUNG, Director Adjunto de la División de Organizaciones Internacionales del Departamento de Organizaciones Internacionales y Economía del Ministerio de Relaciones Exteriores</p>
Namibia	<p>Coniah Christy BRITZ, Inspector Jefe del Ministerio de Seguridad</p>
Nigeria	<p>Ifeyinwa Angela NWORGU, Miembro del Centro Nacional de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo y Ministra de la Misión Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas, Nueva York</p> <p>Kenjika Linus EKEDEDE, Ministro de la Misión Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Noruega	<p>Carl SALICATH, Asesor Superior del Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Erik FRIMANNSLUND BREDE, Primer Secretario de la Misión Permanente de Noruega ante las Organizaciones Internacionales, Viena</p>
Nueva Zelandia	<p>Hamish COOPER, Director de la División de Seguridad Internacional y Desarme</p>
Omán	<p>Ibrahim Salem AL-SIYABI, Coronel, División de Comunicación y Coordinación de la Oficina Real</p> <p>Suleiman Mesalem AL-ISMAILI, Teniente Coronel, Departamento de Seguridad Interior</p> <p>Abdullah Salih AL-GHILANI, Teniente Coronel, Policía Real de Omán, Ministerio de Justicia</p>
Países Bajos	<p>Frank VAN BEUNINGEN, Director de la División de lucha contra el terrorismo y Asesor en materia de seguridad nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores</p>

Pakistán	<p>Khurshid ANWAR, Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Pakistán ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Ahmad FAROOQ, Director de Naciones Unidas-I del Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Syed Asif AKHTAR, Jefe de Gabinete/Director de Enlace Internacional</p> <p>Asif Hussain MEMON, Primer Secretario de la Misión Permanente de la República Islámica del Pakistán ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Panamá	<p>Luis Enrique MARTÍNEZ CRUZ, Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales, Viena</p> <p>Déborah SIRAZE, Tercera Secretaria de la Misión Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales, Viena</p>
Paraguay	<p>Juan Alfredo BUFFA RAMÍREZ, Director General de la Dirección General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Marcela AFAARA, Representante Suplente de la Misión Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Perú	<p>Antonio García REVILLA, Embajador y Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales, Viena</p> <p>Victor Lucas TICONA POSTIGO, Presidente de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia</p> <p>Rómulo ACURIO, Ministro Consejero de la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales, Viena</p> <p>Carlos GARCÍA, Tercer Secretario de la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales, Viena</p>
Polonia	<p>Dominika KROIS, Consejera de la Misión Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Portugal	<p>Joaquim CAIMOTO DUARTE, Embajador y Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales, Viena</p> <p>Luis NEVES, Director de la Unidad Nacional contra el Terrorismo de la Policía Judicial, Ministerio de Justicia</p> <p>Cláudia MADURO REDINHA, Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio de Justicia</p>

	<p>Maria JOÃO COELHO, Coordinadora Nacional de cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo del Servicio de Inteligencia y Seguridad</p> <p>Jorge CRUZ, Primer Secretario, Suplente del Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales, Viena</p>
Qatar	<p>Ghanim AL-KHALIFA ALKUBAYSI, Coronel, Ministerio del Interior, Miembro del Comité Nacional de Lucha contra el Terrorismo</p> <p>Nasser Youssef ALMAL, Teniente Coronel, Miembro y Ponente del Comité Nacional de Lucha contra el Terrorismo</p> <p>Khalil Ibrahim AL MOHANNADI, Teniente Coronel, Miembro del Comité Nacional de Lucha contra el Terrorismo y Director de Asuntos Jurídicos del Departamento de la Fuerza de Seguridad Nacional</p>
Reino Unido	<p>Colin SMITH, Subdirector de Estrategia del Departamento de Lucha contra el Terrorismo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos de la Commonwealth</p> <p>Lauren KEYTE, Tercera Secretaria de la Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, Viena</p>
República Árabe Siria	<p>Hishman TINAWI, General, Jefe de la Sección de Policía Criminal Árabe e Internacional del Ministerio del Interior</p> <p>Bashar SAFIEY, Primer Secretario de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas, Viena</p>
República Centrafricana	<p>Yves Valentin GBAYORO, Director General Adjunto de la Policía</p>
República Checa	<p>Vladimir RUMIL, Embajador en misión especial del Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Stepan MAREK, Departamento de Políticas de Seguridad del Ministerio del Interior</p> <p>Karel PAZOUREK, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas, Viena</p>
República Democrática del Congo	<p>Laurent PANZA ELUMBA, Coordinador Nacional de la lucha contra el terrorismo del Consejo de Seguridad Nacional</p>
República Democrática Popular Lao	<p>Viengsavanh SIPRASEUTH, Director de la División de Asuntos Políticos y de Seguridad de las Naciones Unidas, Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Silprany VILOUN, Director General de Relaciones Exteriores de la Oficina del Gabinete del Ministerio de Seguridad Pública</p>

República Dominicana	<p>Ramón QUIÑONES, Embajador y Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Wendy OLIVERO, Ministra Consejera y Representante Permanente Suplente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, Viena</p>
República Popular Democrática de Corea	<p>Chang Bom HONG, Primer Secretario de la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Il Chul RI, Consejero de la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas, Viena</p>
República Unida de Tanzania	<p>Valentine Longine MLOWOLA, Comisionado Adjunto de Policía del Ministerio del Interior</p>
Rumania	<p>Anca JURCAN, Director Adjunto, OSCE, Riesgos Asimétricos y No Proliferación</p> <p>Daniel VLASE, Experto de la Dirección General de Prevención y Lucha contra el Terrorismo</p> <p>Simona MARIN, Primera Secretaria de la Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Serbia	<p>Miodrag LAZIĆ, Gabinete del Ministro, Oficina de Cooperación Internacional e Integración en la UE</p> <p>Radoslav DJINOVIĆ, Jefe de la Unidad de Lucha contra el Terrorismo y Coordinador Nacional de Lucha contra el Terrorismo de la Dirección de Policía Criminal</p>
Singapur	<p>Huang Han LEE, Director Adjunto del Centro de Coordinación de la Seguridad Nacional de la Oficina del Primer Ministro</p> <p>Tiau Linn ANG, Director Auxiliar del Centro de Coordinación de la Seguridad Nacional de la Oficina del Primer Ministro</p>
Sri Lanka	<p>Musthafa JAFFEER, Embajador y Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Jagath DIAS, Jefe Adjunto de la Misión, Embajada de Sri Lanka, Berlín</p> <p>Satya RODRIGO, Consejero de la Embajada y Misión Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Geeth Suranga ALGEWATTE, Segundo Secretario de la Embajada y Misión Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Sudáfrica	<p>Xolisa MABHONGO, Director Principal de la División de Naciones Unidas (Asuntos Políticos) del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación</p> <p>Matlhaba Andrew MOGADINGWANE, Primer Secretario de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Viena</p>

Sudán	<p>John SIMON, Embajador, Departamento de Derecho Internacional y Tratados Internacionales</p> <p>Sitona Abdella OSMAN, Jefa Adjunta de Misión de la Embajada del Sudán, Viena</p>
Suecia	<p>Marcus BRIXSKIÖLD, Jefe de la División de cuestiones democráticas del Ministerio de Integración e Igualdad de Género</p> <p>Sofie HILLBOM, Funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores</p>
Suiza	<p>Jürg LINDENMANN, Embajador, Vicedirector de la Dirección de Derecho Internacional y Coordinador de la lucha contra el terrorismo del Departamento Federal de Relaciones Exteriores</p> <p>Daniel FRANK, Coordinador Adjunto de la Lucha contra el Terrorismo de la Dirección de Derecho Internacional del Departamento Federal de Relaciones Exteriores</p> <p>Alberto GROFF, Consejero para Asuntos relativos a las Naciones Unidas y la ONUDI de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Tailandia	<p>Bacharee PUENGPAAK, Primera Secretaria de la Misión Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Togo	<p>Yotrofeï MASSINA, Director del Servicio Nacional de Inteligencia</p>
Túnez	<p>Mohamed Habib HADDAD, Embajador y Representante Permanente de la República de Túnez ante las Naciones Unidas, Viena</p> <p>Lamia SIALA, Primera Secretaria de la Misión Permanente de la República de Túnez ante las Naciones Unidas, Viena</p>
Turquía	<p>Inan OZYILDIZ, Director General Adjunto de la Dirección General de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Kezban Nilvana DARAMA, Representante Permanente Adjunta de la República de Turquía ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales, Viena</p> <p>Ayda ÜNLÜ, Consejera de la Misión Permanente de la República de Turquía ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales, Viena</p> <p>Nehir ÜNEL, Consejera Jurídica de la Misión Permanente de la República de Turquía ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales, Viena</p>
Ucrania	<p>Sergiy ZHURYLO, Jefe Adjunto del Centro de Lucha contra el Terrorismo del Servicio de Seguridad</p> <p>Oleksandr VAVRYK, Experto del Centro de Lucha contra el Terrorismo del Servicio de Seguridad</p>

	Anatolii OSTRIANSKYI, Primer Secretario de la Embajada de Ucrania ante la República de Austria
	Antonina KARNAUKHOVA, Segunda Secretaria de la Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales, Viena
Uganda	Wanyina FRANCIS, Coordinador (Programa de fomento de la capacidad contra el terrorismo de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo), Oficina del Presidente
Viet Nam	Bason NGUYEN, Representante Permanente Adjunto de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Viena
Yemen	Hisham AL-GHAZALI, General de Brigada, Ministerio del Interior
	Marwan AL-DOBHANY, Tercer Secretario de la Misión Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas, Viena
Zimbabwe	Walter BASOPO, Director del Ministerio de Seguridad del Estado
	Lihlohonolo DUBE, Funcionario Superior de Seguridad del Ministerio de Seguridad del Estado
	Julia MARANGWANDA, Consejera y Representante Suplente de la Misión Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, Viena

II. Entidades representadas por observadores

Palestina

Zuheir ELWAZER, Embajador, Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, Viena

Abdalhamid BABA, Director General, del Ministerio del Interior

Safaa SHABAT, Asesor del Observador Permanente de Palestina, Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, Viena

III. Órganos del Consejo de Seguridad

Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, los Talibanes y personas y entidades asociadas

Thomas MAYR-HARTING, Presidente del Comité 1267, Embajador y Representante Permanente, Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Nueva York

Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Ranko VILOVIĆ, Presidente del Comité 1373 contra el Terrorismo, Embajador, Representante Permanente de la República de Croacia ante las Naciones Unidas, Nueva York

Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Jorge URBINA, Presidente del Comité 1540, Embajador, Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Nueva York

IV. Secretaría de las Naciones Unidas, institutos, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Departamento de Asuntos Políticos (DAP)

Laura VACCARI, Jefa, Organizaciones regionales, Dependencia de políticas, planificación y apoyo a la mediación

Departamento de Información Pública (DIP)

Janos TISOVSZKY, Oficial de Información

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP)

Annika HANSEN, Oficial de Políticas y Coordinadora de la lucha contra el terrorismo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Oficina de Asuntos de Desarme

Nikita SMIDOVICH, Oficial Superior de Asuntos Políticos

Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ)

Janique THOELE, Oficial Jurídico Asociado

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

Mike SMITH, Director Ejecutivo

Ahmed ESSMAT SEIF EL-DAWLA, Jefe de Sección

Vanda STELZER SEQUEIRA, Asistente especial del Director Ejecutivo

Equipo de Vigilancia de Al-Qaida y los Talibanes

Richard BARRETT, Coordinador

Equipo especial de lucha contra el terrorismo

Jean-Paul LABORDE, Director de la Oficina del Equipo especial de lucha contra el terrorismo

Xiao Hui WU, Asesor Superior en Asuntos Políticos de la Oficina del Equipo especial de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas

Mirna GALIC, Oficial Asociado de la Oficina Ejecutiva del Secretario general de las Naciones Unidas

Jan NEUTZE, Experto Asociado de la Oficina del Equipo especial de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas

Stine BERNER, Experta Asociada de la Oficina del Equipo especial de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas

Grupo de Expertos del Comité 1540

Berhanykun ANDEMICAEL, Coordinador del Grupo de Expertos

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

Francesco CAPPÈ, Director del Laboratorio de Gestión de la Seguridad y Lucha contra el Terrorismo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

Massimiliano MONTANARI, Coordinador de Programas

Federico MARCON, Coordinador de Proyectos

Marian DE BRUIJN, Coordinadora de Proyectos

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Myriam MENDEZ-MONTALVO

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Antonio Maria COSTA, Director Ejecutivo

John SANDAGE, Director Adjunto de la División para Asuntos de Tratados, y Director de la Subdivisión de Tratados y Asistencia Letrada

Cecilia RUTHSTRÖM-RUIN, Jefa de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo

George PUTHUPALLY, Jefe de la Sección de Coordinación del Programa y la Política de Lucha contra el Terrorismo, Subdivisión de Prevención del Terrorismo

Jo DEDEYNE-AMANN, Oficial encargada de la Prevención del Terrorismo, Subdivisión de Prevención del Terrorismo

Hannah McGLUE, Experta Asociada en Prevención del Terrorismo, Subdivisión de Prevención del Terrorismo

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH)

Mohammed ABU-HARTHIEH, Políticas de Seguridad, Derechos Humanos y Lucha contra el Terrorismo, Dependencia del Estado de Derecho y la Democracia

Anne CHARBORD, Oficial de Derechos Humanos

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Maria BANCES DEL REY, Oficial Jurídico

Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo

Martin SCHEININ, Relator Especial

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)

Krzysztof PASTUREJ, Director de la Oficina de Proyectos Especiales, Secretaría Técnica

Banco Mundial

Nicolas TRONCOSO, Asociado Subalterno del Cuadro Orgánico, Unidad de Integridad de los Mercados Financieros

Fondo Monetario Internacional (FMI)

Nadim KYRIAKOS-SAAD, Asesor Adjunto y Superior, Grupo de Integridad Financiera, Departamento Jurídico

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Gustavo ZLAUVINEN, Director de la Oficina de Nueva York y Representante ante las Naciones Unidas

V. Otras organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales

Centro Africano de Estudio e Investigación del Terrorismo

Representado por el Sr. Badara Aly BASSANTE (Côte d'Ivoire)

Comisión del Océano Índico

Denise AZAIS-VELY, Oficial encargada de la cartera de proyectos de desarrollo humano

Comisión Europea

Michael MERKER, Comisión Europea, Responsable de las cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo, Unidad de Política de Seguridad, Dirección General de Relaciones Exteriores

Csuday BALASZ, Comisión Europea

Comunidad de Estados Independientes (CEI)

Dmitry YEGOROV, Director del Grupo de Información, Centro de lucha contra el terrorismo

Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC)

Habib KAMBANGA, Miembro de la Secretaría Ejecutiva

Consejo de Europa

Alexandre GUESSEL, Coordinador de la Lucha contra el Terrorismo del Consejo de Europa
Albina OVCEARENCO, Secretaria compartida del Comité de Expertos sobre Terrorismo, Equipo especial de lucha contra el terrorismo

Consejo de la Unión Europea

Gilles DE KERCHOVE, Coordinador de la lucha contra el terrorismo del Consejo de la Unión Europea

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Gonzalo GALLEGOS, Secretario del CICTE

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)

Kim MARCUS, Directora Auxiliar de la Oficina de la Interpol en las Naciones Unidas

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Andreas HALBACH, Observador Permanente

Pier ROSSI-LONGHI, Observador Permanente Suplente

Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico (Grupo GUAM)

Georgii NAZAROV, Coordinador de programas sobre cuestiones jurídico-políticas de la Secretaría del (Grupo GUAM)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)

Reinhard UHRIG, Asesor de la Unidad de Acción contra el Terrorismo

Nemanja MALISEVIC, Oficial Asociado de Programas de la Unidad de Acción contra el Terrorismo

Ben HILLER, Oficial Auxiliar de Programas de la Unidad de Acción contra el Terrorismo

Hema KOTECHA, Asesora de la Unidad Político-Militar, Oficina de la OSCE en Bakú

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa / Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OSCE-OIDDH)

Kirsten MLAČAK, Directora del Departamento de Derechos Humanos

Programa de fomento de la capacidad contra el terrorismo de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo

Nizar Alnour SULIEMAN, Asesor Superior para la lucha contra el terrorismo

Samuel SSERWANGA, Analista Jurídico Superior

Secretaría de la Commonwealth (SC)

Shadrach Usman HARUNA, Asesor Jurídico, Sección de Derecho Penal, División de Asuntos Jurídicos y Constitucionales

Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (EUROJUST)

Michèle CONINSX, Vicepresidenta de Eurojust, Presidenta del Equipo de lucha contra el terrorismo

Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA)

Ayi D'ALMEIDA, Vigilancia Multilateral, Departamento de Economía, Política y Fiscalidad Interna

VI. Organizaciones no gubernamentales**Centro de Cooperación Global contra Terrorismo**

Eric ROSAND, Codirector

Instituto para la Síntesis Planetaria (IPS)

Virginia BELTRAN, Abogada



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Centro internacional de Viena, PO Box 500, 1400 Vienna, Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0, Fax: (+43-1) 26060-5866, www.unodc.org

Publicación de las Naciones Unidas
Impreso en Austria



V.10-52208—Septiembre de 2010—200